

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-180-539/2020

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
DE PUEBLA. -2021-**

**PARA:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

DICIEMBRE DE 2020

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 28 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS 3 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 06 DE ENERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 3 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 08 DE ENERO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS 3 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 12 DE ENERO DE 2021

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
CARÁTULA DEL ANEXO B.	ANEXO 2: DIRECTORIO DE HOSPITALES JURISDICCIONES.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	ANEXO 3: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN JURISDICCIONES.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	ANEXO 3 A: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS JURISDICCIONES.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS RECEPCIÓN O SELECCIÓN
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	ANEXO 5: TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	ANEXO 6: ÓRDEN DE COMPRA DE MERCANCÍA PARA CONSUMO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	ANEXO 7: CADUCIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	ANEXO 8: COSTOS UNITARIOS
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.	MODELO DE CONTRATO



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESAL-180-539/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. - 2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Dirección de Operación de Unidades Medicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección de Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en

los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-180-539/2020.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR. - La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE AL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL : DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE AL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020,** en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las

mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE AL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

lorena.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 15 DE DICIEMBRE AL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2020 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.



“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **jueves 17 de diciembre de 2020.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-180-539/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para

suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.



EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-180-539/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y



firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-180-539/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-180-539/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-180-539/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.6.- Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de



descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia,

indicando el número de la presente Licitación **GESAL-180-539/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en **formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de



que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo de prestación del servicio será **a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021.**

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa (**el sello solo aplica para persona moral**) en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el anexo **B1**, en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

4.6.2. Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique, conforme al cuadro de distribución del ANEXO 3 A.

4.6.3. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante conforme al ANEXO 2.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

h) A entregar al momento de la firma del contrato una relación de 15 empleados, que contenga nombre completo, cargo y funciones, conjuntamente con copia simple legible de gafete y credencial de elector u otra identificación oficial vigente del personal que tendrán acceso a las instalaciones de la contratante.

i) A entregar los bienes garantizando que lo hará en las mejores condiciones de frescura y que, en caso de no cumplir, se realizará el canje de los bienes.

j) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

k) A recibir a la contratante a través del personal que se designe de Nutrición y Dietética para realizar las visitas, supervisiones e investigaciones que considere convenientes para su evaluación, con el objeto de evaluar las condiciones de las instalaciones, equipo, recursos humanos y capacidad de almacenamiento, con que cuenta la empresa.

l) A que la contratante podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

m) A que la contratante a través de los hospitales, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien no cumplan con las características solicitadas, o presenten defectos de calidad, cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

n) A que en caso de no entregar los productos de la marca ofertada o no cumplan con las características solicitadas o presenten defectos de calidad los retirará de las instalaciones de los hospitales de forma inmediata a su recepción y/o 24 horas siguientes.

ñ) A entregar solamente las marcas y características ofertadas durante la vigencia del contrato (abarrotes, huevo, carne, embutidos y lácteos)

o) A que la caducidad máxima de los bienes a suministrar será como se mencionan en el ANEXO 7.

p) A que los productos ofertados cuenten con las etiquetas de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.

q) A entregar una relación a la firma del contrato de nombre de las variedades ofertadas en pan de dulce en la propuesta técnica y respetarla durante la vigencia del servicio

r) A entregar las tortillas ofertadas.

s) A que cumple con las características fisicoquímicas de los alimentos (abarrotes, carnes rojas, blancas, embutidos, lácteos, frutas y verduras) para su recepción o selección de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4.

t) A no subcontratar los servicios ofertados.

u) A que en caso de ser adjudicado presentara carta compromiso manifestando bajo protesta de decir verdad que se compromete a cubrir el daño a terceros en caso de algún tipo de intoxicación ocasionada por el suministro de los bienes.

4.6.4. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que cumplen con lo siguiente:

a) La Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios (abarrotes, carnes, pescados, huevo y pollo, embutidos, lácteos, frutas y verduras):

Título Segundo Productos, Capítulo II Etiquetado, Capítulo III Transporte.

Título Octavo Frutas, Hortalizas y sus derivados.

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Título Noveno Bebidas no alcohólicas, productos para prepararlas y congelados de las mismas.

Título Décimo Cereales, leguminosas y sus productos.

Título Décimo Primero Aceites y Grasas Comestibles, Capítulo I Aceites comestibles, Capítulo II Grasas comestibles.

Título Décimo Segundo Cacao, café, té y sus derivados, Capítulo II Cacao y Café, Capítulo II Té o infusiones.

Título Décimo cuarto Alimentos para lactantes y niños de corta edad.

Título Décimo Quinto Condimentos y Aderezos .

Título Décimo Sexto Edulcorantes, sus derivados y productos de confitería .

b) La Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios (pescado):

Título Segundo Productos , Capítulo II Etiquetado , Capítulo III Transporte .

Título Séptimo Productos de la pesca y sus derivados, Capítulo I Productos de la Pesca , Capítulo III Venta .

c) Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios (carnes):

Título Segundo Productos , Capítulo II Etiquetado , Capítulo III Transporte .

Título Sexto Carne y sus productos , Capítulo I Productos Cárnicos , Capítulo II Carne , Capítulo III Establecimientos donde se manipulan la carne y sus productos .

d) Que el huevo y el pollo cumplen con la Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios:

Título Segundo Productos , Capítulo II Etiquetado , Capítulo III Transporte .

Título Quinto Huevo y sus productos .

Título Sexto Carne y sus productos , Capítulo I Productos Cárnicos , Capítulo II Carne , Capítulo III Establecimientos donde se manipulan la carne y sus productos .

e) Que los embutidos cumple con la Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios:

Título Segundo Productos , Capítulo II Etiquetado , Capítulo III Transporte .

Título Sexto Carne y sus productos , Capítulo I Productos Cárnicos , Capítulo II Carne , Capítulo III Establecimientos donde se manipulan la carne y sus productos .

f) Que los lácteos cumplen con la Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios:

Título Segundo Productos , Capítulo II Etiquetado , Capítulo III Transporte .

Título Cuarto, Leche, sus productos y derivados , Capítulo I Productos de Leche, Capítulo II Leche , Capítulo V Establecimientos que procesan leche .

4.6.5. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se manifieste que cumplen con las siguientes normas:

a) Que las carnes, el huevo, el pollo y embutidos cumplen con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:- NOM-009-ZOO-1994.- Proceso sanitario de la carne.- NOM-213-SSA1-2002.- Productos y servicios. Productos cárnicos procesados. Especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.- NOM-194-SSA1-2004.- Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.

b) Que los lácteos cumplen con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: - NOM-243-SSA1-2010.- Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba. - NOM-086-SSA1- 1994.- Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales. - NOM-051-SCFI/SSA1-2010.- Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. -

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NOM-155-SCFI-2012.- Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

4.6.6. Los licitantes deberán acompañar su propuesta técnica en original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la documentación que a continuación se menciona:

a) Aviso de Funcionamiento expedido por la Autoridad Sanitaria correspondiente

b) Comprobante domiciliario en un radio no mayor a 40 km de la Ciudad de Puebla, debiendo contar con al menos un centro de distribución

c) Constancia de Situación Fiscal Vigente (copia simple legible)

4.6.7. Los licitantes deberán presentar mínimo de 10 vehículos tipo Pick Up con camper o caja debidamente cerrada, modelo 2012 en adelante, copias simples legibles de las facturas a nombre del licitante y/o contrato de arrendamiento de las unidades necesarias para otorgar el servicio, así como copia de la tarjeta de circulación y copia de las facturas y/o contrato de arrendamiento a nombre del licitante de las cajas de refrigeración.

4.6.8. Los licitantes deberán acompañar su propuesta técnica copia simple legible, de la documentación que a continuación se menciona:

a) Constancia expedida a nombre del establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente.

Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).

b) Carta a nombre del licitante por parte del establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF), donde

establece que apoyará el abasto del corte y deshuese de bovino, porcino y pollo por todo el período del servicio.

c) Original (para cotejo) y copia simple de la última acta de inspección sanitaria realizada a sus instalaciones expedida por la COFEPRIS referente a la NORMA NOM-251-SSA-1-2009. Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. La certificación deberá corresponder a sus instalaciones dentro del estado de Puebla.

d) Original (para cotejo) y copia simple de la verificación practicada a los equipos de medición (basculas) a través de la Profeco, con copia de la calcomanía de verificación de la Profeco.

e) Los licitantes deberán acreditar que cuentan con una plantilla mínima de 30 trabajadores registrados ante el IMSS para acreditar que cuenta con el personal suficiente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como copia del último pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social con su respectiva Cédula de Autodeterminación de Cuotas Obrero Patronales del mes corriente a la apertura de sus propuestas o en su caso del mes inmediato anterior.

f) Deberá entregar copias fotostáticas legibles de los comprobantes de control de fauna nociva y facturas del servicio de control de fauna nociva de su centro de almacenamiento ubicado en el Estado de Puebla y del parque vehicular que transporte alimentos de los últimos tres meses, previos a esta convocatoria, con la descripción de los productos químicos empleados y de la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud de la empresa que realiza el servicio, así como copia fotostática del programa de control de fauna nociva correspondiente al año 2020.

4.6.9. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en el ANEXO 3 A.

b) O en caso de ser distribuidor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, en original y con firma autógrafa del representante legal, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente en el ANEXO 3 A, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento.

4.6.10. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.11. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente (copia simple legible). O carta compromiso (original) de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicados, en un término no mayor a treinta días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto **4.1.3**.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.



d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-180-539/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio**

en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se



pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2019, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- De manera informativa los licitantes deberán presentar dentro de la propuesta económica, el Anexo 8 precios unitarios, (esta información también deberá incluirse dentro del dispositivo USB de la propuesta económica).

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.8. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a cantidades máximas sin incluir el IVA.



En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESAL-180-539/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no



enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea

impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.



LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que

contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.



CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación

técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.



13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, de acuerdo a lo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de

que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier



otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los

artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.



15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a**



cantidades máximas con IVA.

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de cumplimiento de contrato legibles.

b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de ingresos del estado de puebla para el ejercicio fiscal 2020, Artículo 29 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.



j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de CD o USB

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo

temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el



contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio deberá ser realizado a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021 en los lugares indicados en el ANEXO 2, durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, con el Subdirector de Hospitales, al teléfono 22-23-09-36-00 Ext. 2070 y 2072, previa cita.

En caso de que las unidades aplicativas y administrativas mencionadas en el anexo 2, cambiaran de ubicación, se le informara al licitante del nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio referido, con cinco días hábiles de anticipación.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como “ANEXO H” parte 1 al correo electrónico lorena.ramirez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 229 70 00 ext. 5062**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a

los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, anexando los siguientes documentos:

A) Copia simple legible del contrato.

B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

D) Los entregables solicitados en la Descripción de la partida

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- No aplica la retención del 5 al millar

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 15 DE DICIEMBRE DE 2020

PEDRO ANAYA PERDOMO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

JGD/SKRS/LRM

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-180-539/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-180-539/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 29 de 97



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-180-539/2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General	
1	1	SERVICIO	LA CONTRATANTE REQUIERE EL SERVICIO DE VÍVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO	PERIODO DE GARANTÍA
1			SERVICIO O SUMINISTRO	CONFORME AL ANEXO 1:		

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1			SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-180-539/2020**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra) M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **lorena.ramirez @puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-180-539/2020

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VÍVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>LA CONTRATANTE REQUIERE EL SERVICIO DE VÍVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 3.</p> <p>II.- PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO.</p> <p>1. EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>2. EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 2.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>EL SERVICIO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES INDICADOS EN EL ANEXO 2, CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:</p> <p>1. LA CONTRATANTE ENVIARÁ DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO EL ANEXO 6, AL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR.</p> <p>2. EL PROVEEDOR CONFIRMARÁ LA RECEPCIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO DEL ANEXO 6, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU RECEPCIÓN. PARA LOS CASOS EN QUE NO CONFIRME LA RECEPCIÓN EN EL LAPSO DE TIEMPO INDICADO, EL PLAZO DE ENTREGA EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE ENVÍO POR PARTE DE LA CONTRATANTE.</p> <p>3. EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR CAPACITADO EN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VÍVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
				<p>POR LA MANIPULACIÓN DEL TRABAJADOR.</p> <p>IV.- TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>1. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANEXO 5. EL TIEMPO DE ENTREGA EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DEL ANEXO 6.</p> <p>2. DESPUÉS DE QUE EL PROVEEDOR HAYA SURTIDO LAS DOS PRIMERAS VECES, LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DE LOS HOSPITALES PODRÁN SOLICITAR MODIFICACIONES EN LA FRECUENCIA DE ENTREGA.</p> <p>3. LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE REQUIEREN PARA ESTE SERVICIO SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO 4.</p> <p>4. LAS CADUCIDADES DE LOS VÍVERES DE CONSUMO A SUMINISTRAR SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 7.</p> <p>V.- CONDICIONES DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>1. LA CONTRATANTE ACEPTARÁ Y RECIBIRÁ LOS BIENES SIEMPRE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN CAJAS PARA ESTIBA, DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO O SUBGRUPO DE ALIMENTOS, O PRODUCTO EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE, CONSERVACIÓN Y PRESENTACIÓN.</p> <p>3. LOS VÍVERES QUE SEAN SUMINISTRADOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>A) MARCA COMERCIAL. B) NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO. C) FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD. D) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE. E) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
				<p>F) FECHA DE REBANADO O CORTE Y G) PESO NETO.</p> <p>VI.- CANJE O RECHAZO DE LOS BIENES.</p> <p>1. CANJE:</p> <p>LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LOS HOSPITALES, PODRÁ SOLICITAR EL CANJE DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS AL PROVEEDOR, POR NO ENTREGAR LA MARCA OFERTADA, O BIEN, NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD, CUANDO SE COMPRUEBE QUE, POR LA NATURALEZA PROPIA DEL ALIMENTO Y, NO OBSTANTE, HABER SIDO MANTENIDO CONFORME A LAS CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA, ÉSTE SUFRA ALTERACIONES FÍSICO-QUÍMICAS. EL PROVEEDOR DEBERÁ RECIBIRLOS Y RETIRARLOS DE LAS INSTALACIONES DE LOS HOSPITALES EN FORMA INMEDIATA A SU RECEPCIÓN Y/O 24 HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN.</p> <p>2. RECHAZO DE BIENES:</p> <p>A) LA CONTRATANTE DEVOLVERÁ LOS BIENES QUE SUMINISTRE EL PROVEEDOR CUANDO SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">- QUE NO CUMPLAN CON EL LINEAMIENTO DE CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN, CONTENIDO EN EL ANEXO 4.- QUE NO SEAN DEL GRAMAJE O TAMAÑO SOLICITADO.- QUE SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA. EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRÁ.- QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA.- QUE CUANDO LA CONTRATANTE CUENTE CON EL ACUSE DE AVISO DE CANCELACIÓN POR ESCRITO, CON ANTICIPACIÓN A 24 HORAS.- EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO (24 HORAS), LA CONTRATANTE PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS BIENES Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO Y CORRERÁN POR CUENTA DEL

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
				<p>PROVEEDOR.</p> <p>B) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A LA CONTRATANTE Y/O A TERCEROS.</p> <p>VII.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. LOS BIENES AL MOMENTO DE SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR A LOS HOSPITALES CONFORME A LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO 3, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE TRANSPORTACIÓN E HIGIENE QUE PERMITAN LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN, CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4.</p> <p>2. LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA ESTARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR LOS HOSPITALES.</p> <p>3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS ALIMENTOS Y DEBERÁN SER TIPO PICK UP CON CAMPER O CAJA, DEBIDAMENTE CERRADOS PARA REPARTO. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN, DEBERÁN CONTAR CON CAJA REFRIGERANTE CON CONTROL DE TEMPERATURA, ASÍ COMO POR SUS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS O REFRIGERADOS).</p> <p>VIII.- REQUISITOS PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO UN NÚMERO FIJO O MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIA LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO.</p> <p>2) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL</p>

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
				<p>MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO UNA RELACIÓN DE MÍNIMO 15 EMPLEADOS QUE TENDRÁN ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO, QUE CONTenga NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FUNCIONES, CONJUNTAMENTE CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE GAFETE Y CREDENCIAL DE ELECTOR U OTRA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.</p> <p>3) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES GARANTIZANDO QUE LO HARÁ EN LAS MEJORES CONDICIONES DE FRESCURA Y QUE, EN CASO DE NO CUMPLIR, SE REALIZARÁ EL CANJE DE LOS BIENES.</p> <p>4) EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA RELACIÓN LABORAL PAGO OPORTUNO DE SUS SALARIOS, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A LA PERSONA QUE RECIBE EL SERVICIO COMO PATRÓN SUSTITUTO O PATRÓN SOLIDARIO, RESPONSABILIZÁNDOSE ASÍ POR EL PERSONAL QUE PARTICIPE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>5) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CANJE AL 100% DE LOS BIENES ADJUDICADOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS O QUE RESULTEN DAÑADOS POR DEFECTOS DE EMPAQUE Y/O TRANSPORTACIÓN, LOS CUALES SERÁN DEVUELTOS Y DEBERÁ SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES. SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE NO PUEDA SER APRECIABLE AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>6) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LA CADUCIDAD MÁXIMA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR SERÁ COMO SE MENCIONAN EN EL ANEXO 7.</p> <p>7) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUENTEN CON LAS ETIQUETAS DE ACUERDO A LA NOM-051-SCFI/SSA1-</p>

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
				<p>2010, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS- INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.</p> <p>8) EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR LAS TORTILLAS OFERTADAS.</p> <p>9) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS (ABARROTES, CARNES ROJAS, BLANCAS, EMBUTIDOS, LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS) PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4.</p>



ANEXO 2

DIRECTORIO DE HOSPITALES JURISDICCIONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6

HOSPITALES COMUNITARIOS, GENERALES Y DE ESPECIALIDAD POR JURISDICCIÓN				
JURISDICCIÓN	NO.	ADSCRIPCION	DIRECCION	TELEFONO OFICINA
01 HUAUCHINANGO	1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NÚM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.	01 776 762 5988
	2	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA - METLALTOYUCA KM. 1, S/N, COL. EL PROGRESO, C.P. 73020, PANTEPEC, PUE.	01 746 881 0307
				01 746 881 1075
	3	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN	CARRETERA A TULCINGO HIDALGO KM. 2.5, S/N, BARRIO ALMOLOYA, C.P. 73100, PAHUATLÁN, PUE.	01 776 752 0744
				01 776 752 0898
				01 776 752 0909
	4	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	CALLE CORREGIDORA S/N, COL. CENTRO, C.P. 73220, TLAOLA, PUE.	01 764 764 7138
01 764 764 7139				
01 764 764 7140				
5	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	PROLONGACIÓN ZARAGOZA NÚM. 309, COL. LOS PERALES, C.P. 73080, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.	01 764 764 9487	
			01 764 764 1946	
6	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA MÉXICO - TUXPAN S/N, C.P. 73049, CIUDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, PUE.	01 746 843 6603	
02 CHIGNAHUAPAN	7	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7, COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	01 797 975 4599
				01 797 975 0159
	8	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	AV. INDEPENDENCIA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 73330, AHUACATLÁN, PUE.	01 764 763 3312
				01 764 763 3311
9	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN	CARRETERA TEXOCUIXPAN S/N, C.P. 73720, IXTACAMAXTITLÁN, PUE.	044 222 726 3854	
10	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	CARRETERA TETELA - CHIGNAHUAPAN S/N, C.P. 73640, TETELA DE OCAMPO, PUE.	01 797 973 1208	
03 ZACAPOAXTLA	11	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	01 231 102 1175
				01 231 102 1176
				01 231 102 1180



HOSPITALES COMUNITARIOS, GENERALES Y DE ESPECIALIDAD POR JURISDICCIÓN				
JURISDICCIÓN	NO.	ADSCRIPCION	DIRECCION	TELEFONO OFICINA
				01 231 102 1181
	12	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	01 233 318 4000
				01 233 318 4001
				01 233 318 4002
				01 233 318 4003
				01 233 318 4004
				01 233 318 4005
	13	HOSPITAL INTEGRAL AYOTOXCO	AV. IGNACIO ALLENDE, NÚM. 14, COL. CENTRO, C.P. 73570, AYOTOXCO, PUE.	01 233 331 0646
	14	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2, COL. BARRIO PAHPATAPAN, C.P.73560, CUETZALAN, PUE.	01 233 331 0559
				01 233 331 0127
15	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	CALLE JUÁREZ SUR NÚM. 75, COL. CENTRO, C.P. 73470, HUEHUETLA, PUE.	01 233 314 8006	
			01 233 314 8112	
16	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	CALLE ERNESTO MACOTELA RUIZ, NÚM. 6, COL. CENTRO, C.P. 73680, XALACAPAN ZACAPOAXTLA, PUE.	01 233 314 4146	
			01 233 314 4578	
17	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CARRETERA A IXTEPEC NÚM. 627, C.P. 73440, ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUE.	01 233 314 2760	
04 EL SECO	18	HOSPITAL GENERAL LIBRES	AV. 14 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.	01 276 473 1851
				01 276 473 0067
	19	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	CALLE 3 NORTE NÚM. 1, COL. CENTRO, C.P. 75520, CIUDAD SERDÁN, PUE.	01 245 452 0135
				01 245 452 4134
	20	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	AVENIDA FRANCISCO LAMADRID S/N, COL. IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 73983, CUYOACO, PUE.	01 276 477 2058
	21	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	PROLONGACIÓN 4 OTE., NÚM. 320, BARRIO LA CONCEPCIÓN, C.P. 75040, GUADALUPE VICTORIA, PUE.	01 282 828 0491
	22	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA FEDERAL AMOZOC - ORIENTAL KM. 41, S/N, COL. CENTRO, C.P. 75010, SAN JOSÉ CHIAPA, PUE.	01 276 415 6004
01 276 415 1193				
23	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLÁN	CARRETERA QUIMIXTLÁN - CHILCHOTLA KM. 1, C.P. 75080, QUIMIXTLÁN, PUE.	01 276 415 6001	
			01 282 828 4198	
				01 282 828 4208

"2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

HOSPITALES COMUNITARIOS, GENERALES Y DE ESPECIALIDAD POR JURISDICCIÓN				
JURISDICCIÓN	NO.	ADSCRIPCION	DIRECCION	TELEFONO OFICINA
05 HUEJOTZINGO	24	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUE.	01 222 169 9041
				01 222 214 4300
	25	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "COMPLEJO MÉDICO GONZALO RIO ARRONTE"	CARRETERA PUEBLA - IZÚCAR DE MATAMOROS, NÚM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA, C.P. 74240, ATLIXCO, PUE.	01 244 446 9110
	26	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA KM 91+700, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.	01 227 275 9341
				01 227 275 9344
				01 227 276 0048
				01 227 276 0942
	27	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CAMINO AL MORAL, S/N, COL. EL MORAL, C.P. 74064, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.	01 248 487 7375
01 248 487 7374				
06 PUEBLA	28	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 623 1000
	29	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	01 222 367 9282
				01 222 367 9284
	30	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 395 0924
				01 222 395 0925
	31	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	01 222 122 2030
01 222 122 2052				
32	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	CARRETERA A VALSEQUILLO KILÓMETRO 7.5, EJIDAL LOMAS DE SAN MIGUEL, 72573 PUEBLA, PUE.	01 222 216 1399	
			01 222 216 1540	
			01 222 216 1949	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



ANEXO 2

DIRECTORIO DE HOSPITALES JURISDICCIONES 7, 8, 9 Y 10

HOSPITALES COMUNITARIOS, GENERALES Y DE ESPECIALIDAD POR JURISDICCIÓN				
JURISDICCIÓN	NO.	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
07 IZÚCAR DE MATAMOROS	1	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	01 243 436 3320
				01 243 436 5856
				01 243 436 7593
08 ACATLÁN DE OSORIO	2	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	01 953 534 2835
				01 953 534 1595
	3	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLÁN	ESQ. CALLE JUSTICIA Y REVOLUCIÓN, S/N, UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPECINA, C.P. 74870, TECOMATLÁN, PUE.	01 275 441 2279
	4	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	CARRETERA FEDERAL PALOMAS - TLAPA, S/N, COL. JUÁREZ, C.P. 74790, TULCINGO DE VALLE, PUE.	01 275 432 9126
01 275 432 9157				
09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	5	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVIT LOS ARCOS, C.P. 75482, TECAMACHALCO, PUE.	01 249 422 3100
				01 249 422 4221
				01 249 422 4053
	6	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO, C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	01 223 478 2099
	7	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE - TEPETZALA	CARRETERA NACIONAL, S/N, BARRIO DE SAN JUÁN, C.P. 75110, ACAJETE, PUE.	01 223 478 8150
8	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	CALLE EUCALIPTO S/N, FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, C.P. 75150, ACATZINGO, PUE.	01 249 424 2499	
			01 249 424 2498	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

HOSPITALES COMUNITARIOS, GENERALES Y DE ESPECIALIDAD POR JURISDICCIÓN				
JURISDICCIÓN	NO.	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
	9	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	MELCHOR OCAMPO NÚM. 817, COL. CENTRO, C.P. 75515, PALMAR DE BRAVO CUACNOPALAN, PUE.	044 222 112 1030
	10	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	CARR. TECAMACHALCO-CAÑADA KM. 23+640 C.P. 75515	01 249 422 5491
	11	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA (MIGUEL ÁNGEL COBOS)	CARRETERA A ACATLAN S/N, C.P. 74900, IXCAQUIXTLA, PUE.	01 224 421 7648
	12	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	CALLE TENOCHTITLAN, SEGUNDA SECC, S/N, C.P. 74680, ZACAPALA, PUE	01 224 421 5412 01 224 421 9323
10 TEHUACÁN	13	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN - PUEBLA NÚM. 1201, JUNTA AUX. SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	01 238 380 5000
	14	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	01 238 382 6055
				01 238 382 6056
				01 238 382 6057
	15	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	CALLE RICARDO FLORES MAGON, S/N, COL. GUADALUPE PANTZINGO, C.P. 75910, AJALPAN, PUE.	01 236 381 2669
	16	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN	CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLÁN KM 42, S/N, COL. DONATO BRAVO IZQUIERDO, C.P. 75980, COXCATLÁN, PUE.	01 236 381 3108
	17	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN KM. 85.5, S/N, BARRIO PARAJE TECOXTLE, C.P. 75680, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUE.	01 237 102 0335
	18	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC KM.4. COL. PASO SANTIAGO. C.P. 78900.	044 222 162 1375
	19	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	CARRETERA A TEPETZIZINTLA S/N, COL. BARRIO XOPANAPA, C.P. 75905, VICENTE GUERRERO, PUE.	01 236 374 9250
20	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLÁN	PARAJE LA Z, SECCIÓN 1 ZANJATITLA. C.P. 75930	01 236 378 2173	



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

CUADRO DE DISTRIBUCION JURISDICCIONES 1 A 6

CUADRO DE DISTRIBUCION JURISDICCIONES 7 A 10

EL PRESENTE ANEXO SERÁ ENTREGADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE VENTA DE BASES.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3 A

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS JURISDICCIONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6

NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
1	ACEITE COMESTIBLE BOTELLA DE 1 LT.	3,174	7,910	
2	ACEITE DE OLIVA BOTELLA DE 946 ML.	113	279	
3	AJONJOLI BOLSA DE 1 KILO	96	240	
4	ALBERJONES BOLSA DE 1 KILO	32	80	
5	ALBUMINA DE HUEVO BOLSA DE 1 KILO	122	304	
6	AMARANTO TOSTADO BOLSA DE 1 KG	149	371	
7	ARROZ SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KG.	3,014	7,516	
8	ATUN EN AGUA LATA DE 140 GR	2,949	7,367	
9	ATUN EN AGUA DOLORES LATA DE 1.8 KG	1,143	2,836	
10	AVENA EN HOJUELAS BOLSA DE 1 KG	430	1,072	
11	AZUCAR MOSCABADO BOLSA DE 1 KG	48	120	
12	AZUCAR REFINADA BOLSA DE 1 KG	9,416	23,524	
13	BEBIDA DE MANGO AMI ENV 3.785 ML.	625	1,559	
14	BEBIDA DE MANZANA AMI ENV 3.785 ML.	2,177	5,425	
15	BEBIDA DE UVA AMI ENV 3.785 ML.	229	569	
16	BEBIDA NARANJA AMI ENV 3.785 ML.	256	636	
17	BICARBONATO DE SODIO CAJA PRESENTACION COMERCIAL	16	40	
18	CACAHUATE TOSTADO Y PELADO BOLSA DE 1KG	101	252	
19	CAFE DE GRANO BOLSA DE 400 GR	378	940	
20	CAFE DE GRANO BOLSA DE 1 KG	230	569	
21	CAFE DE GRANO BOLSA DE 200 GR	0	0	
22	CAFE SOLUBLE FRASCO DE 200 GR	86	212	
23	CAFE SOLUBLE FRASCO DE 1 KG	70	173	
24	CAJETA DE VAINILLA FRASCO DE 960 GR	32	80	
25	CAJETA FRASCO DE 1.2 KG	59	146	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
26	CAJETA QUEMADA BOTELLA DE 660gr	16	40	
27	CANELA EN POLVO BOLSA DE 1 KG	48	120	
28	CANELA EN RAJA BOLSA DE 1 KG	80	200	
29	CHAMPIÑÓN REBANADO HERDEZ 800 GRS.	292	727	
30	CHILE CHIPOTLE ADOBADO LATA DE 380 GR	256	635	
31	CHILE CHIPOTLE ADOBADO LATA DE 2.8 KG	177	439	
32	CHILE COSTEÑO KG	48	120	
33	CHILE JALAPEÑO EN ESCABECHE LATA DE 3 KG	218	543	
34	CHILE PASILLA 1 KG	48	120	
35	CHILE SECO ANCHO BOLSA DE 1 KG	48	120	
36	CHILE SECO CHIPOTLE BOLSA DE 1 KG	80	200	
37	CHILE SECO GUAJILLO BOLSA DE 1 KG	145	359	
38	CHOCOLATE EN BARRA CAJA DE 540 GR	0	0	
39	CHOCOLATE EN BARRA CAJA DE 1 KG	80	200	
40	CHOCOLATE EN POLVO BOLSA DE 1 KG	86	213	
41	CONCENTRADO DE PULPA DE FRUTA VARIOS SABORES BOTELLA DE 1 LT	2,883	7,198	
42	DURAZNO EN ALMIBAR LATA DE 800 GRS	601	1,495	
43	EDULCORANTE ARTIFICIAL SLENDA GRANULADO BOLSA DE 1 KG	64	160	
44	ESCENCIA DE VAINILLA BOTELLA DE 1 LT	64	160	
45	FECULA DE MAIZ SABOR NATURAL CAJA DE 1 KG	134	331	
46	FECULA DE MAIZ SABOR NATURAL CAJA DE 425 GR	59	146	
47	FECULA DE MAIZ VARIOS SABORES CAJA CON 24 SOBRES DE 47 GR	234	583	
48	FECULA DE MAIZ VARIOS SABORES SOBRES DE 47 GR	8,010	19,993	
49	FLAN EN POLVO BOLSA DE 1 KG	268	662	
50	FRIJOL BAYO 1 KG	202	503	
51	FRIJOL NEGRO 1 KG	286	714	
52	FRIJOL PINTO 1 KG	3,239	8,076	
53	GALLETA HABANERA INTEGRAL CAJA DE 1 KG	130	319	
54	GALLETA PAQUETE INDIVIDUAL DE 80 GR C/U	10,331	25,822	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
55	GALLETA PARA SOPA CAJA DE 1 KG	76	186	
56	GALLETA SALADA CAJA DE 1 KG	173	425	
57	GALLETA SURTIDO RICO CAJA DE 1.750 KG	157	385	
58	GALLETA SURTIDO RICO CAJA DE 522 GR	377	939	
59	GALLETAS MARIAS CAJA DE 850 GR	402	993	
60	GARBANZO BOLSA DE 1 KG	32	80	
61	GELATINA EN POLVO DE AGUA VARIOS SABORES BOLSA DE 170 GR	7,393	18,470	
62	GELATINA EN POLVO DE AGUA VARIOS SABORES BOLSA DE 1 KG	3,563	8,886	
63	GELATINA EN POLVO DE LECHE VARIOS SABORES BOLSA DE 170 GR	0	0	
64	GELATINA EN POLVO DE LECHE VARIOS SABORES BOLSA DE 1 KG	272	676	
65	GELATINA LIGTH VARIOS SABORES CAJA DE 1 KG	48	120	
66	GELATINA LIGTH VARIOS SABORES CAJA DE 25 GR	498	1,242	
67	GRANOLA BOLSA DE 1 KG	231	570	
68	HABA PELADA BOLSA DE 1 KG.	60	146	
69	HARINA DE ARROZ CAJA DE 500 GR	43	106	
70	HARINA DE ARROZ CAJA DE 960 GR	170	424	
71	HARINA DE TRIGO BOLSA DE 1 KG	112	280	
72	HARINA PARA HOT CAKES BOLSA DE 1 KG	447	1,112	
73	HOJA DE LAUREL (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	0	0	
74	HOJUELA DE MAIZ AZUCARADA BOLSA DE 1 KG	81	199	
75	HOJUELAS DE MAIZ NATURAL BOLSA DE 1 KG	537	1,337	
76	JARABE DE MIEL SABOR MAPLE BOTELLA DE 1 LT	32	80	
77	JUGO VARIOS SABORES TETRAPACK DE 125 ML PZA	16,773	41,926	
78	JUGO VARIOS SABORES TETRAPACK DE 250 ML PZA	3,860	9,650	
79	JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN BOTELLA DE 500 ML	4,665	11,658	
80	JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN PRESENTACION TETRAPACK DE 1 LT	2,601	6,494	
81	JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN PRESENTACION TETRAPACK DE 240 ML	7,411	18,521	
82	KNOR ZUIZA CONSOME DE POLLO BOLSA DE 1 KG	373	912	
83	LECHE CON CHOCOLATE TETRAPACK DE 240 ML	1,970	4,924	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
84	LECHE CONDENSADA DE 397 GR.	269	663	
85	LECHE EN POLVO DESCREMADA LICONSA BOLSA DE 1 KG	3,642	9,098	
86	LECHE EN POLVO SEMIDESCREMADA LICONSA BOLSA DE 210 GR	16,986	42,431	
87	LECHE EVAPORADA LATA DE 360 GR	255	635	
88	LECHE EVAPORADA CAJA TETRAPACK 1 LT	214	530	
89	LECHE SEMIDESCREMADA LIQUIDA TETRAPACK DE 1 LT	724	1,809	
90	LENTEJA SEMILLA SECA BOLSA DE 1 KG	408	1,019	
91	MAIZ EN POLVO PARA TORTILLA (MASECA) BOLSA DE 1 KG	16	40	
92	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO BOLSA DE 1 KG	520	1,296	
93	MALTODEXTRINA EN POLVO BOLSA DE 1 KG	240	596	
94	MAYONESA FRASCO DE 3.4 KG	171	425	
95	MAYONESA PRESENTACION INDIVIDUAL CAJA CON 100 SOBRES	32	80	
96	MAYONEZA FRASCO DE 1.7 KG	451	1,125	
97	MERMELADA DE DURAZNO FRASCO DE 500 KG	16	40	
98	MERMELADA DE DURAZNO FRASCO DE 1 KG	96	239	
99	MERMELADA DE FRESA CAJA CON 120 SOBRES DE 20 GR C/U	0	0	
100	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 1 KG	134	331	
101	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GR	75	186	
102	MERMELADA DE FRESA, PIÑA FRASCO DE 470 GR	16	40	
103	MIEL DE ABEJA FRASCO DE 1 LT	44	106	
104	MOSTAZA FRASCO DE 1 KG	80	200	
105	MOSTAZA PRESENTACION INDIVIDUAL CAJA CON 100 SOBRES	16	40	
106	MOSTAZAFRASCO DE 430 GR	48	120	
107	NESQUICK FRESA 380 GRS.	114	279	
108	NESQUIK VAINILLA NESTLE 375 GRS.	38	93	
109	NUEZ PELADA SECA BOLSA DE 1 KG	80	200	
110	NUEZ QUEBRADA	16	40	
111	OREGANO SECO (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	64	160	
112	PAPEL ENCERADO PAQUETE DE 100 HOJAS	48	120	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
113	PASTA ESPAGUETTI CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR	215	530	
114	PASTA PARA SOPA VARIAS FIGURAS CAJA DE 20 PAQUETES DE 200 GR	283	702	
115	PASTA TALLARIN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR	96	240	
116	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	48	120	
117	PIÑA EN REBANADAS LATA DE 800 GR	241	597	
118	POLVO DE MAIZ PARA ATOLE BOLSA DE 1 KG	32	80	
119	POLVO PARA HORNEAR BOLSA DE 1 KG	0	0	
120	POLVO PARA LECHE SABOR FRESA BOLSA DE 1 KG	16	40	
121	PURE DE PAPA DESHIDRATADO (HOJUELA) CAJA DE 1 KG	38	93	
122	PURE DE TOMATE LATA DE 3 KG	32	80	
123	RAJAS JALAPEÑAS EN ESCABECHE LATA DE 2.8 GR	75	186	
124	RAJAS JALAPEÑAS EN ESCABECHE LATA DE 380 GR	228	568	
125	SABORIZANTE PARA AGUA VARIOS SABORES CAJA C/8 SOBRES DE 35 GR	365	911	
126	SAL REFINADA BOLSA DE 1 KG	999	2,472	
127	SALSA CATSUP BOTELLA DE 680 GR	32	80	
128	SALSA CATSUP FRASCO DE 3.3 KG	92	226	
129	SALSA INGLESA FRASCO DE 1 LT	48	120	
130	SALSA MAGGUI FRASCO DE 1 LT	48	120	
131	SALSA VALENTINA 1 LT.	16	40	
132	SOYA TEXTURIZADA BOLSA DE 1 KG	48	120	
133	THE SABOR ANIS CAJA CON 100 SOBRES	0	0	
134	THE SABOR CANELA CAJA CON 100 SOBRES	0	0	
135	THE SABOR MANZANILLA CAJA CON 100 SOBRES	76	186	
136	THE SABOR YERBABUENA CAJA CON 100 SOBRES	16	40	
137	TOMILLO SECO (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	0	0	
138	UVA PASA DESECADA BOLSA DE 1 KG	112	280	
139	VINAGRE DE MANZANA BOTELLA DE 1 LT	80	200	
140	VINAGRE BLANCO DE CAÑA BOTELLA DE 1 LT	32	80	
141	BARRA FRA NOR AJONJOLI	2,947	7,367	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
142	BIMBOLLOS PAQUETE DE 8 PIEZAS	1,284	3,198	
143	CEMITA FIC NOR	3,989	9,968	
144	CHAMBERINA	2,193	5,479	
145	PAN BLANCO (TORTA/BOLILLO) PIEZA DE 100 GR	51,094	127,727	
146	PAN CON FIGURA DE CUERNITO PIEZA DE 100 GR	17,317	43,286	
147	PAN CON FIGURA MARINA PIEZA DE 100 GR	4,328	10,813	
148	PAN DE CAJA BLANCO PRESENTACION CAJA DE 680 GR	4,332	10,811	
149	PAN DE CAJA INTEGRAL PRESENTACION CAJA DE 680 GR	2,454	6,112	
150	PAN DE CAJA TOSTADO PRESENTACION CAJA 210 GR.	6,093	15,211	
151	PAN DULCE (VARIAS FIGURAS) PIEZA DE 100 GR	83,660	209,144	
152	PAN MOLIDO BOLSA DE 210 GR	1,861	4,632	
153	PAN TIPO MEDIANOCHE PAQ C/8 PZAS	2,017	5,034	
154	PAN TIPO PAMBAZO PIEZA DE 100 GR	6,186	15,459	
155	PANQUE PASAS	218	543	
156	TORTILLINAS GRANDE 510 GRS.	2,649	6,607	
157	TORTILLA DE MAIZ TIPO TOSTADA BOLSA DE 350 GR	652	1,626	
158	TORTILLA SUAVE DE MAIZ NIXTAMALIZADO PAQUETE 1 KG	26,596	66,445	
159	MASA DE MAIZ BOLSA DE UN KILO	325	807	
160	SOPES DE MAIZ SIN MARCA PIEZA DE 100 GR	1,806	4,515	
161	BISTEC DE CERDO CHAROLA DE 1 KG	926	2,312	
162	CHULETA AHUMADA CHAROLA DE 1 KG	722	1,791	
163	COSTILLA DE CERDO CHAROLA DE 1 KG	335	834	
164	MILANESA DE PIERNA DE CERDO CHAROLA DE 1 KG	0	0	
165	PULPA PIERNA CERDO TROZO KG	376	938	
166	PIERNA DE CERDO 1 KG	91	225	
167	BISTEC DE RES PIEZA DE 0.150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	4,139	10,324	
168	CHAMBARETE DE RES PIEZA DE 0.150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	558	1,389	
169	FAJITA DE RES (CHAROLA DE 1 KG)	710	1,770	
170	CARNE MOLIDA DE RES CHAROLA DE 1 KG	4,428	11,050	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
171	FALDA DE RES (CHAROLA DE 1 KG)	1,338	3,343	
172	TROCITOS DE RES (CHAROLA DE 1 KG)	1,790	4,465	
173	CHICHARRON SIN MARCA CHAROLA DE 1 KG	16	40	
174	LOMO DE CABEZA DE CERDO SIN MARCA CHAROLA DE 1 KG	106	264	
175	FILETE DE PESCADO PIEZA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	1,055	2,630	
176	FAJITA DE POLLO (CHAROLA DE 1 KG)	344	860	
177	HUEVO BLANCO LIMPIO CARTON DE 1 KG	7,078	17,676	
178	MUSLO DE POLLO CON HUESO SIN PIEL PIEZA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	6,188	15,451	
179	PECHUGA ENTERA CON HUESO SIN PIEL (CHAROLA DE 1 KG)	7,882	19,683	
180	CARNE MOLIDA DE POLLO CHAROLA DE 1 KG	982	2,447	
181	PECHUGA APLANADA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	4,957	12,371	
182	PIERNA DE POLLO SIN PIEL DE 160 GR (CHAROLA DE 1 KG)	7,030	17,560	
183	BROCHETA DE POLLO KG	0	0	
184	PUNTAS DE POLLO KG	0	0	
185	ALON KG	22	53	
186	SALCHICHA DE PAVO PRESENTACION PAQUETE DE 2.2 KG	620	1,546	
187	TOCINO 1 KG	48	120	
188	LONGANIZA 1 KG	219	544	
189	CHORIZO 1 KG	287	714	
190	QUESO DE PUERCO KG	170	423	
191	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REBANADO FINO) KG	1,514	3,777	
192	GALANTINA 1KG	16	40	
193	SALCHICHA DE PAVO ALTO VACIO PAQUETE DE 500 GR	1,659	4,131	
194	TOCINO PAQUETE DE 250 GR	691	1,712	
195	JAMON DE PAVO ALTO VACIO PAQUETE DE 290 GR	5,158	12,880	
196	CREMA DE LECHE DE VACA 900 ML	2,580	6,430	
197	MANTECA KG	32	80	
198	MANTEQUILLA EN BARRA DE 1 KG	595	1,467	
199	MOLE KG	117	292	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
200	QUESO COTIJA KG	317	782	
201	QUESO DE VACA KG	32	80	
202	QUESO MANCHEGO (REBANADO FINO) KG	600	1,494	
203	QUESO OAXACA KG	1,522	3,793	
204	QUESO TIPO AMERICANO EN REBANADA CAJA CON 100 PIEZAS	288	716	
205	QUESO TIPO PANELA PIEZA DE 1 KG	4,477	11,168	
206	REQUESON DE LECHE DE VACA PRESENTACION CAJA DE 1 KG	250	621	
207	YAKULT PRESENTACION UNICA 1 PIEZA	7,181	17,931	
208	YAKULT PRESENTACION UNICA CHAROLA DE 50 PIEZAS	166	411	
209	YOGHURT CEREAL BOTE 1 LT	486	1,205	
210	YOGHURT MANGO BOTE 1 LT	431	1,071	
211	YOGHURT MANZANA BOTE 1 LT	687	1,707	
212	YOGHURT NATURAL BOTE 1 LT	309	768	
213	YOGHURT SABOR DURAZNO BOTE 1 LT	16	40	
214	YOGHURT SABOR FRESA BOTE 1 LT	117	292	
215	YOGURT VASITO INDIV 150 GR	8,248	20,619	
216	ACELGA FRESCA BOLSA DE 1 KG	836	2,072	
217	AGUACATE ESMERALDA BOLSA DE 1 KG	2,413	6,023	
218	AJO FRESCO BOLSA DE 1 KG	302	743	
219	APIO FRESCO BOLSA DE 1 KG	135	332	
220	BROCOLI FRESCO BOLSA DE 1 KG	4,568	11,406	
221	CALABACITA FRESCA BOLSA DE 1 KG	10,516	26,255	
222	CEBOLLA BLANCA FRESCA BOLSA DE 1 KG	4,281	10,681	
223	CEBOLLA CAMBRAY	48	120	
224	CHAMPIÑON FRESCO BOLSA DE 1 KG	872	2,170	
225	CHAYOTE SIN ESPINA FRESCO BOLSA DE 1 KG	9,420	23,521	
226	CHICHARO FRESCO BOLSA DE 1 KG	1,509	3,766	
227	CHILE JALAPEÑO BOLSA DE 1 KILO	978	2,418	
228	CHILE PIKIN SECO BOLSA DE 1 KILO	0	0	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
229	CHILE POBLANO KG	1,168	2,902	
230	CHILE SERRANO SECO BOLSA DE 1 KILO	0	0	
231	CHILE SERRANO VERDE BOLSA DE 1 KILO	467	1,151	
232	CILANTRO FRESCO BOLSA DE 1 KG	312	769	
233	CIRUELA PASA DESECADA EN PRESENTACION BOLSA DE 1 KG	202	504	
234	CIRUELA ROJA FRESCA EN BOLSA DE 1 KG	282	701	
235	CÓL BLANCA FRESCA PIEZA DE 1 KG	510	1,270	
236	COLIFLOR FRESCA PIEZA DE 1 KG	1,709	4,262	
237	DURAZNO FRESCO BOLSA DE 1 KG	377	939	
238	EJOTE FRESCO BOLSA DE 1 KG	3,508	8,752	
239	ELOTE EN GRANO BOLSA DE 1 KG	90	225	
240	ELOTE TIERNO FRESCO BOLSA DE 1 KG	1,178	2,933	
241	EPAZOTE FRESCO BOLSA DE 1 KG	114	279	
242	ESPINACA FRESCA BOLSA DE 1 KG	945	2,348	
243	FLOR DE CALABAZA FRESCA SIN MARCA MANOJO DE 1 KG APROX.	43	106	
244	FLOR DE JAMAICA DESECADA BOLSA DE 1 KG	195	478	
245	FRESA FRESCA BOLSA DE 1 KG	65	159	
246	GERMEN DE ALFALFA BOLSA DE KILO	48	120	
247	GUAYABA FRESCA BOLSA DE 1 KG	7,144	17,839	
248	HIERBA THELIMON FRESCA BOLSA DE 1 KG	166	411	
249	HOJA DE AGUACATE FRESCA BOLSA DE 1 KG	80	200	
250	HOJA SANTA BOLSA DE KILO	16	40	
251	JICAMA FRESCA BOLSA DE 1 KG	2,806	6,995	
252	LECHUGA OREJONA	402	1,005	
253	LECHUGA TIPO ROMANITA FRESCA PIEZA DE 700 GR APROX.	4,012	10,007	
254	LIMON AGRIO CON SEMILLA BOLSA DE 1 KG	1,498	3,724	
255	MANDARINA FRESCA (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG*	2,548	6,355	
256	MANGO TIPO MANILA FRESCO (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG*	2,527	6,303	
257	MANZANA AMARILLA FRESCA BOLSA DE 1 KG	10,274	25,667	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
258	MELON TIPO VALENCIANO FRESCO PIEZA DE 1 KG APROX.	11,973	29,895	
259	NARANJA PARA JUGO BOLSA DE 1 KG	5,737	14,308	
260	NOPAL FRESCO SIN ESPINAS BOLSA DE 1 KG	4,207	10,500	
261	PAPA BLANCA EXTRA BOLSA DE 1 KG.	9,629	24,057	
262	PAPA FRESCA TIPO CAMBRAY KG	1,031	2,575	
263	PAPAYA MARADOL FRESCA KG	16,981	42,423	
264	PEPINO FRESCO BOLSA DE 1 KG	2,532	6,314	
265	PERA MANTEQUILLA (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG	5,383	13,454	
266	PEREJIL KILO	86	213	
267	PIMIENTO AMARILLO BOLSA DE 1 KG	38	93	
268	PIMIENTO NARANJA	16	40	
269	PIMIENTO ROJO BOLSA DE 1 KG	156	385	
270	PIMIENTO VERDE BOLSA DE 1 KG	38	93	
271	PIÑA FRESCA (TEMPORADA) KG	2,586	6,440	
272	PLATANO TIPO MACHO (KILOS)	1,631	4,069	
273	PLATANO TIPO TABASCO (KILOS)	9,296	23,204	
274	PORO FRESCO PARA SOPA BOLSA DE 1 KG	406	1,006	
275	RABANO GRANDE MANOJO DE 1 KG APROX	262	649	
276	SANDIA FRESCA KG	10,349	25,841	
277	TOMATE ROJO TIPO SALADETTE BOLSA DE 1 KG	22,589	56,457	
278	TOMATE VERDE FRESCO BOLSA DE 1 KG	4,862	12,112	
279	TOMILLO BOLSA DE 1 KILO	32	80	
280	TUNA BOLSA 1 KG	4,149	10,353	
281	UVA FRESCA BOLSA DE 1 KG	821	2,047	
282	VERDOLAGAS	81	199	
283	YERBABUENA FRESCA BOLSA DE 1 KG	64	160	
284	ZANAHORIA FRESCA BOLSA DE 1 KG.	15,462	38,642	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS JURISDICCIONES 7, 8, 9 Y 10

NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
1	ACEITE COMESTIBLE BOTELLA DE 1 LT.	2,299	5,725	
2	ACEITE DE OLIVA BOTELLA DE 946 ML.	240	596	
3	AJONJOLI BOLSA DE 1 KILO	97	239	
4	ALBERJONES BOLSA DE 1 KILO	0	0	
5	ALBUMINA DE HUEVO BOLSA DE 1 KILO	22	53	
6	AMARANTO TOSTADO BOLSA DE 1 KG	43	106	
7	ARROZ SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KG.	1,927	4,803	
8	ATUN EN AGUA LATA DE 140 GR	879	2,193	
9	ATUN EN AGUA DOLORES LATA DE 1.8 KG	442	1,089	
10	AVENA EN HOJUELAS BOLSA DE 1 KG	336	833	
11	AZUCAR MOSCABADO BOLSA DE 1 KG	0	0	
12	AZUCAR REFINADA BOLSA DE 1 KG	5,039	12,589	
13	BEBIDA DE MANGO AMI ENV 3.785 ML.	0	0	
14	BEBIDA DE MANZANA AMI ENV 3.785 ML.	704	1,738	
15	BEBIDA DE UVA AMI ENV 3.785 ML.	69	172	
16	BEBIDA NARANJA AMI ENV 3.785 ML.	38	93	
17	BICARBONATO DE SODIO CAJA PRESENTACION COMERCIAL	70	173	
18	CACAHUATE TOSTADO Y PELADO BOLSA DE 1KG	91	226	
19	CAFE DE GRANO BOLSA DE 400 GR	218	542	
20	CAFE DE GRANO BOLSA DE 1 KG	60	146	
21	CAFE DE GRANO BOLSA DE 200 GR	424	1,057	
22	CAFE SOLUBLE FRASCO DE 200 GR	0	0	
23	CAFE SOLUBLE FRASCO DE 1 KG	82	199	
24	CAJETA DE VAINILLA FRASCO DE 960 GR	0	0	
25	CAJETA FRASCO DE 1.2 KG	97	239	
26	CAJETA QUEMADA BOTELLA DE 660gr	97	239	
27	CANELA EN POLVO BOLSA DE 1 KG	22	53	
28	CANELA EN RAJA BOLSA DE 1 KG	92	226	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
29	CHAMPIÑON REBANADO HERDEZ 800 GRS.	149	370	
30	CHILE CHIPOTLE ADOBADO LATA DE 380 GR	187	463	
31	CHILE CHIPOTLE ADOBADO LATA DE 2.8 KG	130	318	
32	CHILE COSTEÑO KG	98	239	
33	CHILE JALAPEÑO EN ESCABECHE LATA DE 3 KG	0	0	
34	CHILE PASILLA 1 KG	86	212	
35	CHILE SECO ANCHO BOLSA DE 1 KG	114	278	
36	CHILE SECO CHIPOTLE BOLSA DE 1 KG	32	80	
37	CHILE SECO GUAJILLO BOLSA DE 1 KG	124	305	
38	CHOCOLATE EN BARRA CAJA DE 540 GR	330	820	
39	CHOCOLATE EN BARRA CAJA DE 1 KG	0	0	
40	CHOCOLATE EN POLVO BOLSA DE 1 KG	292	727	
41	CONCENTRADO DE PULPA DE FRUTA VARIOS SABORES BOTELLA DE 1 LT	260	648	
42	DURAZNO EN ALMIBAR LATA DE 800 GRS	388	966	
43	EDULCORANTE ARTIFICIAL SLENDA GRANULADO BOLSA DE 1 KG	48	120	
44	ESCENCIA DE VAINILLA BOTELLA DE 1 LT	119	292	
45	FECULA DE MAIZ SABOR NATURAL CAJA DE 1 KG	134	331	
46	FECULA DE MAIZ SABOR NATURAL CAJA DE 425 GR	101	252	
47	FECULA DE MAIZ VARIOS SABORES CAJA CON 24 SOBRES DE 47 GR	0	0	
48	FECULA DE MAIZ VARIOS SABORES SOBRES DE 47 GR	7,397	18,473	
49	FLAN EN POLVO BOLSA DE 1 KG	22	53	
50	FRIJOL BAYO 1 KG	833	2,075	
51	FRIJOL NEGRO 1 KG	447	1,111	
52	FRIJOL PINTO 1 KG	333	825	
53	GALLETA HABANERA INTEGRAL CAJA DE 1 KG	112	278	
54	GALLETA PAQUETE INDIVIDUAL DE 80 GR C/U	5,378	13,441	
55	GALLETA PARA SOPA CAJA DE 1 KG	128	318	
56	GALLETA SALADA CAJA DE 1 KG	133	331	
57	GALLETA SURTIDO RICO CAJA DE 1.750 KG	0	0	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
58	GALLETA SURTIDO RICO CAJA DE 522 GR	426	1,058	
59	GALLETAS MARIAS CAJA DE 850 GR	489	1,216	
60	GARBANZO BOLSA DE 1 KG	65	159	
61	GELATINA EN POLVO DE AGUA VARIOS SABORES BOLSA DE 170 GR	11,880	29,691	
62	GELATINA EN POLVO DE AGUA VARIOS SABORES BOLSA DE 1 KG	667	1,659	
63	GELATINA EN POLVO DE LECHE VARIOS SABORES BOLSA DE 170 GR	994	2,484	
64	GELATINA EN POLVO DE LECHE VARIOS SABORES BOLSA DE 1 KG	0	0	
65	GELATINA LIGTH VARIOS SABORES CAJA DE 1 KG	0	0	
66	GELATINA LIGTH VARIOS SABORES CAJA DE 25 GR	0	0	
67	GRANOLA BOLSA DE 1 KG	82	199	
68	HABA PELADA BOLSA DE 1 KG.	48	119	
69	HARINA DE ARROZ CAJA DE 500 GR	192	477	
70	HARINA DE ARROZ CAJA DE 960 GR	0	0	
71	HARINA DE TRIGO BOLSA DE 1 KG	139	345	
72	HARINA PARA HOT CAKES BOLSA DE 1 KG	224	556	
73	HOJA DE LAUREL (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	0	0	
74	HOJUELA DE MAIZ AZUCARADA BOLSA DE 1 KG	74	185	
75	HOJUELAS DE MAIZ NATURAL BOLSA DE 1 KG	0	0	
76	JARABE DE MIEL SABOR MAPLE BOTELLA DE 1 LT	0	0	
77	JUGO VARIOS SABORES TETRAPACK DE 125 ML PZA	0	0	
78	JUGO VARIOS SABORES TETRAPACK DE 250 ML PZA	16,064	40,155	
79	JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN BOTELLA DE 500 ML	0	0	
80	JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN PRESENTACION TETRAPACK DE 1 LT	689	1,713	
81	JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN PRESENTACION TETRAPACK DE 240 ML	0	0	
82	KNOR ZUIZA CONSOME DE POLLO BOLSA DE 1 KG	223	539	
83	LECHE CON CHOCOLATE TETRAPACK DE 240 ML	1,147	2,865	
84	LECHE CONDENSADA DE 397 GR.	558	1,388	
85	LECHE EN POLVO DESCREMADA LICONSA BOLSA DE 1 KG	0	0	
86	LECHE EN POLVO SEMIDESCREMADA LICONSA BOLSA DE 210 GR	7,068	17,652	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
87	LECHE EVAPORADA LATA DE 360 GR	483	1,203	
88	LECHE EVAPORADA CAJA TETRAPACK 1 LT	0	0	
89	LECHE SEMIDESCREMADA LIQUIDA TETRAPACK DE 1 LT	4,417	11,038	
90	LENTEJA SEMILLA SECA BOLSA DE 1 KG	97	238	
91	MAIZ EN POLVO PARA TORTILLA (MASECA) BOLSA DE 1 KG	90	225	
92	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO BOLSA DE 1 KG	213	529	
93	MALTODEXTRINA EN POLVO BOLSA DE 1 KG	32	80	
94	MAYONESA FRASCO DE 3.4 KG	230	570	
95	MAYONESA PRESENTACION INDIVIDUAL CAJA CON 100 SOBRES	0	0	
96	MAYONEZA FRASCO DE 1.7 KG	125	305	
97	MERMELADA DE DURAZNO FRASCO DE 500 KG	0	0	
98	MERMELADA DE DURAZNO FRASCO DE 1 KG	0	0	
99	MERMELADA DE FRESA CAJA CON 120 SOBRES DE 20 GR C/U	38	93	
100	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 1 KG	0	0	
101	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GR	38	93	
102	MERMELADA DE FRESA, PIÑA FRASCO DE 470 GR	0	0	
103	MIEL DE ABEJA FRASCO DE 1 LT	86	212	
104	MOSTAZA FRASCO DE 1 KG	0	0	
105	MOSTAZA PRESENTACION INDIVIDUAL CAJA CON 100 SOBRES	230	570	
106	MOSTAZAFRASCO DE 430 GR	32	80	
107	NESQUICK FRESA 380 GRS.	43	106	
108	NESQUIK VAINILLA NESTLE 375 GRS.	43	106	
109	NUEZ PELADA SECA BOLSA DE 1 KG	135	332	
110	NUEZ QUEBRADA	0	0	
111	OREGANO SECO (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	0	0	
112	PAPEL ENCERADO PAQUETE DE 100 HOJAS	0	0	
113	PASTA ESPAGUETTI CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR	130	318	
114	PASTA PARA SOPA VARIAS FIGURAS CAJA DE 20 PAQUETES DE 200 GR	352	873	
115	PASTA TALLARIN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR	32	80	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
116	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	0	0	
117	PIÑA EN REBANADAS LATA DE 800 GR	246	609	
118	POLVO DE MAIZ PARA ATOLE BOLSA DE 1 KG	43	106	
119	POLVO PARA HORNEAR BOLSA DE 1 KG	16	40	
120	POLVO PARA LECHE SABOR FRESA BOLSA DE 1 KG	0	0	
121	PURE DE PAPA DESHIDRATADO (HOJUELA) CAJA DE 1 KG	16	40	
122	PURE DE TOMATE LATA DE 3 KG	38	93	
123	RAJAS JALAPEÑAS EN ESCABECHE LATA DE 2.8 GR	113	278	
124	RAJAS JALAPEÑAS EN ESCABECHE LATA DE 380 GR	228	568	
125	SABORIZANTE PARA AGUA VARIOS SABORES CAJA C/8 SOBRES DE 35 GR	64	159	
126	SAL REFINADA BOLSA DE 1 KG	329	803	
127	SALSA CATSUP BOTELLA DE 680 GR	167	411	
128	SALSA CATSUP FRASCO DE 3.3 KG	16	40	
129	SALSA INGLESA FRASCO DE 1 LT	38	93	
130	SALSA MAGGUI FRASCO DE 1 LT	16	40	
131	SALSA VALENTINA 1 LT.	54	133	
132	SOYA TEXTURIZADA BOLSA DE 1 KG	102	252	
133	THE SABOR ANIS CAJA CON 100 SOBRES	0	0	
134	THE SABOR CANELA CAJA CON 100 SOBRES	0	0	
135	THE SABOR MANZANILLA CAJA CON 100 SOBRES	32	80	
136	THE SABOR YERBABUENA CAJA CON 100 SOBRES	0	0	
137	TOMILLO SECO (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	0	0	
138	UVA PASA DESECADA BOLSA DE 1 KG	16	40	
139	VINAGRE DE MANZANA BOTELLA DE 1 LT	0	0	
140	VINAGRE BLANCO DE CAÑA BOTELLA DE 1 LT	0	0	
141	BARRA FRA NOR AJONJOLI	0	0	
142	BIMBOLLOS PAQUETE DE 8 PIEZAS	288	715	
143	CEMITA FIC NOR	0	0	
144	CHAMBERINA	0	0	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
145	PAN BLANCO (TORTA/BOLILLO) PIEZA DE 100 GR	8,835	22,085	
146	PAN CON FIGURA DE CUERNITO PIEZA DE 100 GR	5,650	14,124	
147	PAN CON FIGURA MARINA PIEZA DE 100 GR	0	0	
148	PAN DE CAJA BLANCO PRESENTACION CAJA DE 680 GR	1,396	3,481	
149	PAN DE CAJA INTEGRAL PRESENTACION CAJA DE 680 GR	1,348	3,348	
150	PAN DE CAJA TOSTADO PRESENTACION CAJA 210 GR.	4,450	11,115	
151	PAN DULCE (VARIAS FIGURAS) PIEZA DE 100 GR	26,359	65,895	
152	PAN MOLIDO BOLSA DE 210 GR	954	2,369	
153	PAN TIPO MEDIANOCHE PAQ C/8 PZAS	38	93	
154	PAN TIPO PAMBAZO PIEZA DE 100 GR	5,503	13,755	
155	PANQUE PASAS	0	0	
156	TORTILLINAS GRANDE 510 GRS.	653	1,627	
157	TORTILLA DE MAIZ TIPO TOSTADA BOLSA DE 350 GR	356	886	
158	TORTILLA SUAVE DE MAIZ NIXTAMALIZADO PAQUETE 1 KG	15,653	39,104	
159	MASA DE MAIZ BOLSA DE UN KILO	0	0	
160	SOPES DE MAIZ SIN MARCA PIEZA DE 100 GR	0	0	
161	BISTEC DE CERDO CHAROLA DE 1 KG	309	767	
162	CHULETA AHUMADA CHAROLA DE 1 KG	346	850	
163	COSTILLA DE CERDO CHAROLA DE 1 KG	266	662	
164	MILANESA DE PIERNA DE CERDO CHAROLA DE 1 KG	0	0	
165	PULPA PIERNA CERDO TROZO KG	0	0	
166	PIERNA DE CERDO 1 KG	127	317	
167	BISTEC DE RES PIEZA DE 0.150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	1,835	4,562	
168	CHAMBARETE DE RES PIEZA DE 0.150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	843	2,101	
169	FAJITA DE RES (CHAROLA DE 1 KG)	824	2,049	
170	CARNE MOLIDA DE RES CHAROLA DE 1 KG	1,274	3,161	
171	FALDA DE RES (CHAROLA DE 1 KG)	102	252	
172	TROCITOS DE RES (CHAROLA DE 1 KG)	318	793	
173	CHICHARRON SIN MARCA CHAROLA DE 1 KG	108	266	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
174	LOMO DE CABEZA DE CERDO SIN MARCA CHAROLA DE 1 KG	43	106	
175	FILETE DE PESCADO PIEZA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	510	1,270	
176	FAJITA DE POLLO (CHAROLA DE 1 KG)	1,063	2,655	
177	HUEVO BLANCO LIMPIO CARTON DE 1 KG	2,172	5,421	
178	MUSLO DE POLLO CON HUESO SIN PIEL PIEZA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	3,058	7,632	
179	PECHUGA ENTERA CON HUESO SIN PIEL (CHAROLA DE 1 KG)	1,932	4,813	
180	CARNE MOLIDA DE POLLO CHAROLA DE 1 KG	298	741	
181	PECHUGA APLANADA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	1,538	3,823	
182	PIERNA DE POLLO SIN PIEL DE 160 GR (CHAROLA DE 1 KG)	1,498	3,733	
183	BROCHETA DE POLLO KG	0	0	
184	PUNTAS DE POLLO KG	0	0	
185	ALON KG	150	371	
186	SALCHICHA DE PAVO PRESENTACION PAQUETE DE 2.2 KG	304	754	
187	TOCINO 1 KG	16	40	
188	LONGANIZA 1 KG	70	172	
189	CHORIZO 1 KG	199	490	
190	QUESO DE PUERCO KG	48	120	
191	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REBANADO FINO) KG	38	93	
192	GALANTINA 1KG	0	0	
193	SALCHICHA DE PAVO ALTO VACIO PAQUETE DE 500 GR	189	468	
194	TOCINO PAQUETE DE 250 GR	355	879	
195	JAMON DE PAVO ALTO VACIO PAQUETE DE 290 GR	3,713	9,275	
196	CREMA DE LECHE DE VACA 900 ML	1,148	2,861	
197	MANTECA KG	0	0	
198	MANTEQUILLA EN BARRA DE 1 KG	209	511	
199	MOLE KG	187	463	
200	QUESO COTIJA KG	54	133	
201	QUESO DE VACA KG	319	793	
202	QUESO MANCHEGO (REBANADO FINO) KG	150	371	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
203	QUESO OAXACA KG	775	1,930	
204	QUESO TIPO AMERICANO EN REBANADA CAJA CON 100 PIEZAS	81	199	
205	QUESO TIPO PANELA PIEZA DE 1 KG	1,116	2,768	
206	REQUESON DE LECHE DE VACA PRESENTACION CAJA DE 1 KG	80	198	
207	YAKULT PRESENTACION UNICA 1 PIEZA	20,919	52,277	
208	YAKULT PRESENTACION UNICA CHAROLA DE 50 PIEZAS	0	0	
209	YOGHURT CEREAL BOTE 1 LT	303	754	
210	YOGHURT MANGO BOTE 1 LT	260	648	
211	YOGHURT MANZANA BOTE 1 LT	410	1,018	
212	YOGHURT NATURAL BOTE 1 LT	478	1,189	
213	YOGHURT SABOR DURAZNO BOTE 1 LT	228	569	
214	YOGHURT SABOR FRESA BOTE 1 LT	224	556	
215	YOGURT VASITO INDIV 150 GR	5,039	12,594	
216	ACELGA FRESCA BOLSA DE 1 KG	401	984	
217	AGUACATE ESMERALDA BOLSA DE 1 KG	1,283	3,193	
218	AJO FRESCO BOLSA DE 1 KG	247	610	
219	APIO FRESCO BOLSA DE 1 KG	86	212	
220	BROCOLI FRESCO BOLSA DE 1 KG	958	2,384	
221	CALABACITA FRESCA BOLSA DE 1 KG	4,506	11,243	
222	CEBOLLA BLANCA FRESCA BOLSA DE 1 KG	1,683	4,194	
223	CEBOLLA CAMBRAY	43	106	
224	CHAMPIÑON FRESCO BOLSA DE 1 KG	510	1,269	
225	CHAYOTE SIN ESPINA FRESCO BOLSA DE 1 KG	3,543	8,839	
226	CHICHARO FRESCO BOLSA DE 1 KG	443	1,099	
227	CHILE JALAPEÑO BOLSA DE 1 KILO	667	1,648	
228	CHILE PIKIN SECO BOLSA DE 1 KILO	59	146	
229	CHILE POBLANO KG	684	1,698	
230	CHILE SERRANO SECO BOLSA DE 1 KILO	65	159	
231	CHILE SERRANO VERDE BOLSA DE 1 KILO	254	617	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
232	CILANTRO FRESCO BOLSA DE 1 KG	305	755	
233	CIRUELA PASA DESECADA EN PRESENTACION BOLSA DE 1 KG	32	80	
234	CIRUELA ROJA FRESCA EN BOLSA DE 1 KG	0	0	
235	COL BLANCA FRESCA PIEZA DE 1 KG	16	40	
236	COLIFLOR FRESCA PIEZA DE 1 KG	233	574	
237	DURAZNO FRESCO BOLSA DE 1 KG	117	291	
238	EJOTE FRESCO BOLSA DE 1 KG	1,545	3,850	
239	ELOTE EN GRANO BOLSA DE 1 KG	182	450	
240	ELOTE TIERNO FRESCO BOLSA DE 1 KG	603	1,505	
241	EPAZOTE FRESCO BOLSA DE 1 KG	108	266	
242	ESPINACA FRESCA BOLSA DE 1 KG	443	1,089	
243	FLOR DE CALABAZA FRESCA SIN MARCA MANOJO DE 1 KG APROX.	112	278	
244	FLOR DE JAMAICA DESECADA BOLSA DE 1 KG	220	543	
245	FRESA FRESCA BOLSA DE 1 KG	362	900	
246	GERMEN DE ALFALFA BOLSA DE KILO	227	557	
247	GUAYABA FRESCA BOLSA DE 1 KG	2,945	7,351	
248	HIERBA THELIMON FRESCA BOLSA DE 1 KG	69	172	
249	HOJA DE AGUACATE FRESCA BOLSA DE 1 KG	16	40	
250	HOJA SANTA BOLSA DE KILO	16	40	
251	JICAMA FRESCA BOLSA DE 1 KG	565	1,394	
252	LECHUGA OREJONA	90	225	
253	LECHUGA TIPO ROMANITA FRESCA PIEZA DE 700 GR APROX.	1,078	2,675	
254	LIMON AGRIO CON SEMILLA BOLSA DE 1 KG	915	2,266	
255	MANDARINA FRESCA (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG*	165	410	
256	MANGO TIPO MANILA FRESCO (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG*	1,713	4,279	
257	MANZANA AMARILLA FRESCA BOLSA DE 1 KG	4,657	11,629	
258	MELON TIPO VALENCIANO FRESCO PIEZA DE 1 KG APROX.	4,559	11,371	
259	NARANJA PARA JUGO BOLSA DE 1 KG	2,667	6,648	
260	NOPAL FRESCO SIN ESPINAS BOLSA DE 1 KG	1,484	3,695	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	CANTIDADES MINIMAS	CANTIDADES MAXIMAS	MARCA O DISTRIBUIDOR
261	PAPA BLANCA EXTRA BOLSA DE 1 KG.	2,761	6,894	
262	PAPA FRESCA TIPO CAMBRAY KG	0	0	
263	PAPAYA MARADOL FRESCA KG	4,243	10,581	
264	PEPINO FRESCO BOLSA DE 1 KG	1,342	3,340	
265	PERA MANTEQUILLA (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG	2,283	5,705	
266	PEREJIL KILO	118	291	
267	PIMIENTO AMARILLO BOLSA DE 1 KG	219	543	
268	PIMIENTO NARANJA	235	582	
269	PIMIENTO ROJO BOLSA DE 1 KG	283	701	
270	PIMIENTO VERDE BOLSA DE 1 KG	213	530	
271	PIÑA FRESCA (TEMPORADA) KG	1,498	3,731	
272	PLATANO TIPO MACHO (KILOS)	404	1,005	
273	PLATANO TIPO TABASCO (KILOS)	3,613	9,012	
274	PORO FRESCO PARA SOPA BOLSA DE 1 KG	229	569	
275	RABANO GRANDE MANOJO DE 1 KG APROX	0	0	
276	SANDIA FRESCA KG	3,613	9,010	
277	TOMATE ROJO TIPO SALADETTE BOLSA DE 1 KG	7,504	18,755	
278	TOMATE VERDE FRESCO BOLSA DE 1 KG	3,025	7,530	
279	TOMILLO BOLSA DE 1 KILO	16	40	
280	TUNA BOLSA 1 KG	699	1,739	
281	UVA FRESCA BOLSA DE 1 KG	456	1,137	
282	VERDOLAGAS	235	582	
283	YERBABUENA FRESCA BOLSA DE 1 KG	38	93	
284	ZANAHORIA FRESCA BOLSA DE 1 KG.	3,178	7,935	



ANEXO 4

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS RECEPCIÓN O SELECCIÓN

CATEGORÍA	ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
ABARROTES	ABARROTES	SECOS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	EMPAQUE PERFORADO, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RANCIDEZ Y DECOLORACIÓN. VENCIMIENTO DE FECHA DE CADUCIDAD, LATAS GOLPEADAS
		ENLATADOS	LATAS EN BUEN ESTADO, SIN OXIDACIÓN, ABOMBAMIENTO ABOLLADURAS, PRODUCTO DE MARCA RECONOCIDA. CADUCIDAD VIGENTE	LATAS ABOLLADAS, OXIDADAS O ENMOHECIDAS, CON DERRAMES O ESCURRIMIENTO, ABOMBADAS O PICADAS. CONSERVAS CASERAS, CADUCIDAD VENCIDA
		GRANOS Y HARINAS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA	PRESENTEN AGUJEROS, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RASGADURAS O MORDEDURAS EN LOS ENVASES, QUE EVIDENCIE EL CONTACTO CON INSECTOS O ROEDORES
		PANES, GALLETAS Y TORTILLAS	ENVASES LIMPIOS EN BUEN ESTADO	QUE PRESENTEN MOHOS Y COLORACIÓN NO PROPIA DEL PRODUCTO
HUEVO	HUEVO		LIMPIO, CON CASCARÓN ENTERO, SIN FISURAS, PESO MAYOR DE 50 G, CÁMARA DE AIRE PEQUEÑA, CAJAS SECAS Y LIMPIAS, CADUCIDAD VIGENTE	CASCARÓN QUEBRADO O MANCHADO CON EXCREMENTO O SANGRE. CADUCIDAD VENCIDA
LÁCTEOS	LECHE	PASTEURIZACIÓN	PASTEURIZADA CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	SIN PASTEURIZAR SIN FECHA DE CADUCIDAD O VENCIDA
		ENTREGA	EN RECIPIENTES O ENVASES ORIGINALES EN BUEN ESTADO	ENVASES SUCIOS O EN MAL ESTADO
		OLOR	CARACTERÍSTICO FRESCO	MAL OLOR
	QUESOS FRESCOS, QUESOS MADUROS	OLOR	CARACTERÍSTICO	CON OLORES EXTRAÑOS
		TEXTURA	BORDES LIMPIOS Y ENTEROS	CON MOHOS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS
		TEMPERATURA	MÁXIMO 4º C	A MÁS DE 4º C
		PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL AL ALTO VACÍO. CADUCIDAD VIGENTE	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA
	MANTEQUILLA	SABOR	CARACTERÍSTICO	RANCIO
		OLOR	UNIFORME	ANORMAL
		APARIENCIA	SIN PARTÍCULAS EXTRAÑAS	CON PARTÍCULAS EXTRAÑAS O MOHO
TEMPERATURA	MÁXIMO 4º C	A MÁS DE 4º C		

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

CATEGORÍA	ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
		PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA. CADUCIDAD VIGENTE	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA
FRUTAS Y VERDURAS	FRUTAS Y VERDURAS	COLOR	CARACTERÍSTICO	NO CARACTERÍSTICO
			RECIBIRSE EN ESTADO ÓPTIMO DE MADURACIÓN, BASÁNDOSE EN ESCALA DE MADURACIÓN Y ESTACIÓN DEL AÑO. CONSIDERANDO FECHA PARA SU CONSUMO Y MANEJARSE CON CUIDADO PARA EVITAR MAGULLAMIENTO.	AQUELLOS QUE PRESENTEN MOHOS, MATERIA EXTRAÑA, DECOLORACIÓN, MAGULLADURAS O MAL OLOR
CARNES	CARNES	COLOR	RES: ROJO BRILLANTE CERDO: ROSA PÁLIDO	VERDOSO O CAFÉ OSCURO, DESCOLORIDA
		TEXTURA	FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA	SUPERFICIE VISCOSA O CON LAMA
		OLOR	CARACTERÍSTICO A CARNE FRESCA	MAL OLOR
		TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C. CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
	EMBUTIDOS	TEMPERATURA	MÁXIMA DE 4° C. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE. ETIQUETADO MARCA Y GRAMAJE	FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA. SIN ETIQUETA DE MARCA CORRESPONDIENTE
	AVES	COLOR	CARACTERÍSTICO (BLANCO O ROSADO) SIN DECOLORACIÓN O LIGERAMENTE ROSADO	CARNE VERDOSA O AMORATADA CON RESTOS DE VÍSCERAS Y HIEL
		TEXTURA	FIRME, HÚMEDA	PEGAJOSAS BAJO LAS ALAS CARNE BLANDA Y CON CANUTOS
		OLOR	CARACTERÍSTICO	ANORMAL
		TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C. CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
		ENTREGA	EMPAQUES ÍNTEGROS, LIMPIOS EN BOLSAS DE PLÁSTICO LIMPIO SIN REBASAR MÁS DE 5 KILOS.	EMPAQUES CON RASGADURAS
	PESCADOS	APARIENCIA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C
		TEXTURA	CARNE Y PANZA FIRME Y ELÁSTICA, SIN PRESENCIA DE QUEMADURAS EN EL ESTÓMAGO. AL OPRIMIR LA CARNE NO QUEDAN MARCADOS LOS DEDOS.	CARNE FLÁCIDA Y BLANDA
		OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO	AGRIO O AMONIACAL
		TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C CONGELADOS: MÍNIMO 18°C SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
OTROS	PAN	PAN	FRESCO	MAL OLOR, CON MOHO, DURO
	TORTILLAS	TORTILLAS	FRESCAS	MAL OLOR, CON MOHO, MUJ REFRIGERADAS.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ANEXO 5

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

				Entregas			
				PAN	TORTILLAS	CARNES, PESCADO, HUEVO Y POLLO, SALCHICHONERÍA, LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS	ABARROTES
				07:00 a 7:30	12:00 a 12:30	07:00 a 7:30	07:00 a 7:30
JURISDICCIÓN	NO.	UNIDAD APLICATIVA	DIARIO	DIARIO	CADA 8 DÍAS	CADA 8 DÍAS	
JURISDICCIÓNES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6	01 HUAUCHINANGO	1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	X	X	X	X
		2	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	X	X	X	X
		3	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLAN DE VALLE	X	X	X	X
		4	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	X	X	X	X
		5	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC DE JUÁREZ	X	X	X	X
		6	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	X	X	X	X
	02 CHIGNAHUAPAN	7	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	X	X	X	X
		8	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	X	X	X	X
		9	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLAN	X	X	X	X
		10	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	X	X	X	X
	03 ZACAPOAXTLA	11	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	X	X	X	X
		12	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	X	X	X	X
		13	HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	X	X	X	X
		14	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	X	X	X	X

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

				Entregas			
				PAN	TORTILLAS	CARNES, PESCADO, HUEVO Y POLLO, SALCHICHONERÍA, LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS	ABARROTES
				07:00 a 7:30	12:00 a 12:30	07:00 a 7:30	07:00 a 7:30
JURISDICCIÓN	NO.	UNIDAD APLICATIVA	DIARIO	DIARIO	CADA 8 DÍAS	CADA 8 DÍAS	
	15	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	X	X	X	X	
	16	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	X	X	X	X	
	17	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	X	X	X	X	
04 SAN SALVADOR EL SECO	18	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	X	X	X	X	
	19	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	X	X	X	X	
	20	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	X	X	X	X	
	21	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VÍCTORIA	X	X	X	X	
	22	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	X	X	X	X	
	23	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLAN	X	X	X	X	
05 HUEJOTZINGO	24	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	X	X	X	X	
	25	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO	X	X	X	X	
	26	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	X	X	X	X	
	27	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL)	X	X	X	X	
06 PUEBLA	28	HOSPITAL GENERAL DEL SUR	X	X	X	X	
	29	HOSPITAL GENERAL ZONA NORTE	X	X	X	X	
	30	HOSPITAL DE LA MUJER	X	X	X	X	
	31	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	X	X	X	X	

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

				Entregas			
				PAN	TORTILLAS	CARNES, PESCADO, HUEVO Y POLLO, SALCHICHONERÍA, LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS	ABARROTOS
				07:00 a 7:30	12:00 a 12:30	07:00 a 7:30	07:00 a 7:30
JURISDICCIÓN	NO.	UNIDAD APLICATIVA	DIARIO	DIARIO	CADA 8 DÍAS	CADA 8 DÍAS	
	32	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	X	X	X	X	
JURISDICCIÓNES 7, 8, 9 Y 10	07 IZÚCAR DE MATAMOROS	33	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	X	X	X	X
	08 ACATLÁN DE OSORIO	34	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	X	X	X	X
		35	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLAN	X	X	X	X
		36	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	X	X	X	X
	09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	37	HOSPITAL INTEGRAL TECAMACHALCO	X	X	X	X
		38	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	X	X	X	X
		39	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE - TEPETZALA	X	X	X	X
		40	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	X	X	X	X
		41	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	X	X	X	X
		42	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	X	X	X	X
		43	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA (MIGUEL ÁNGEL COBOS MARÍN)	X	X	X	X
	10 TEHUACÁN	44	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	X	X	X	X
		45	HOSPITAL DE LA MUJER TEHUACÁN	X	X	X	X
		46	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	X	X	X	X
		47	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	X	X	X	X



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

				Entregas			
				PAN	TORTILLAS	CARNES, PESCADO, HUEVO Y POLLO, SALCHICHONERÍA, LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS	ABARROTÉS
				07:00 a 7:30	12:00 a 12:30	07:00 a 7:30	07:00 a 7:30
JURISDICCIÓN	NO.	UNIDAD APLICATIVA	DIARIO	DIARIO	CADA 8 DÍAS	CADA 8 DÍAS	
	48	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLAN	X	X	X	X	
	49	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	X	X	X	X	
	50	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	X	X	X	X	
	51	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	X	X	X	X	
	52	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLAN	X	X	X	X	

NOTA: DESPUÉS DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO HAYA SURTIDO LAS DOS PRIMERAS VECES, LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DE LOS HOSPITALES PODRÁN SOLICITAR MODIFICACIONES EN LA FRECUENCIA DE ENTREGA.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 6

ÓRDEN DE COMPRA DE MERCANCÍA PARA CONSUMO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

UNIDAD SOLICITANTE:

PRESTADOR DEL SERVICIO:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECIBIDA

SOLICITA:

NOMBRE Y FIRMA:

AUTORIZA:

NOMBRE Y FIRMA:



ANEXO 7

CADUCIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LOS VÍVERES	TIEMPO DE CADUCIDAD
ABARROTOS:	MÁXIMO 3 MESES
PAN:	MÁXIMO 2 DÍAS.
TORTILLA INDUSTRIALIZADA:	MÁXIMO 1 DÍA.
CARNES ROJAS:	MÁXIMO 3 DÍAS.
CARNES BLANCAS:	MÁXIMO 3 DÍAS.
EMBUTIDOS:	MÁXIMO 1 SEMANA.
HUEVO:	MÁXIMO 1 SEMANA.
LÁCTEOS:	DERIVADO DE LÁCTEOS 15 DÍAS
	LECHE ULTRA PASTEURIZADA 3 MESES
FRUTAS Y VERDURAS:	DEBERÁN SER FRESCAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.



ANEXO 8

COSTOS UNITARIOS

NO.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	ACEITE COMESTIBLE BOTELLA DE 1 LT.			
2	ACEITE DE OLIVA BOTELLA DE 946 ML.			
3	AJONJOLI BOLSA DE 1 KILO			
4	ALBERJONES BOLSA DE 1 KILO			
5	ALBUMINA DE HUEVO BOLSA DE 1 KILO			
6	AMARANTO TOSTADO BOLSA DE 1 KG			
7	ARROZ SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KG.			
8	ATUN EN AGUA LATA DE 140 GR			
9	ATUN EN AGUA DOLORES LATA DE 1.8 KG			
10	AVENA EN HOJUELAS BOLSA DE 1 KG			
11	AZUCAR MOSCABADO BOLSA DE 1 KG			
12	AZUCAR REFINADA BOLSA DE 1 KG			
13	BEBIDA DE MANGO AMI ENV 3.785 ML.			
14	BEBIDA DE MANZANA AMI ENV 3.785 ML.			
15	BEBIDA DE UVA AMI ENV 3.785 ML.			
16	BEBIDA NARANJA AMI ENV 3.785 ML.			
17	BICARBONATO DE SODIO CAJA PRESENTACION COMERCIAL			
18	CACAHUATE TOSTADO Y PELADO BOLSA DE 1KG			
19	CAFE DE GRANO BOLSA DE 400 GR			
20	CAFE DE GRANO BOLSA DE 1 KG			
21	CAFE DE GRANO BOLSA DE 200 GR			
22	CAFE SOLUBLE FRASCO DE 200 GR			
23	CAFE SOLUBLE FRASCO DE 1 KG			
24	CAJETA DE VAINILLA FRASCO DE 960 GR			
25	CAJETA FRASCO DE 1.2 KG			
26	CAJETA QUEMADA BOTELLA DE 660gr			
27	CANELA EN POLVO BOLSA DE 1 KG			
28	CANELA EN RAJA BOLSA DE 1 KG			
29	CHAMPIÑÓN REBANADO HERDEZ 800 GRS.			
30	CHILE CHIPOTLE ADOBADO LATA DE 380 GR			
31	CHILE CHIPOTLE ADOBADO LATA DE 2.8 KG			
32	CHILE COSTEÑO KG			
33	CHILE JALAPEÑO EN ESCABECHE LATA DE 3 KG			
34	CHILE PASILLA 1 KG			
35	CHILE SECO ANCHO BOLSA DE 1 KG			
36	CHILE SECO CHIPOTLE BOLSA DE 1 KG			
37	CHILE SECO GUAJILLO BOLSA DE 1 KG			
38	CHOCOLATE EN BARRA CAJA DE 540 GR			

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
39	CHOCOLATE EN BARRA CAJA DE 1 KG			
40	CHOCOLATE EN POLVO BOLSA DE 1 KG			
41	CONCENTRADO DE PULPA DE FRUTA VARIOS SABORES BOTELLA DE 1 LT			
42	DURAZNO EN ALMIBAR LATA DE 800 GRS			
43	EDULCORANTE ARTIFICIAL SPLENDA GRANULADO BOLSA DE 1 KG			
44	ESCENCIA DE VAINILLA BOTELLA DE 1 LT			
45	FECULA DE MAIZ SABOR NATURAL CAJA DE 1 KG			
46	FECULA DE MAIZ SABOR NATURAL CAJA DE 425 GR			
47	FECULA DE MAIZ VARIOS SABORES CAJA CON 24 SOBRES DE 47 GR			
48	FECULA DE MAIZ VARIOS SABORES SOBRES DE 47 GR			
49	FLAN EN POLVO BOLSA DE 1 KG			
50	FRIJOL BAYO 1 KG			
51	FRIJOL NEGRO 1 KG			
52	FRIJOL PINTO 1 KG			
53	GALLETA HABANERA INTEGRAL CAJA DE 1 KG			
54	GALLETA PAQUETE INDIVIDUAL DE 80 GR C/U			
55	GALLETA PARA SOPA CAJA DE 1 KG			
56	GALLETA SALADA CAJA DE 1 KG			
57	GALLETA SURTIDO RICO CAJA DE 1.750 KG			
58	GALLETA SURTIDO RICO CAJA DE 522 GR			
59	GALLETAS MARIAS CAJA DE 850 GR			
60	GARBANZO BOLSA DE 1 KG			
61	GELATINA EN POLVO DE AGUA VARIOS SABORES BOLSA DE 170 GR			
62	GELATINA EN POLVO DE AGUA VARIOS SABORES BOLSA DE 1 KG			
63	GELATINA EN POLVO DE LECHE VARIOS SABORES BOLSA DE 170 GR			
64	GELATINA EN POLVO DE LECHE VARIOS SABORES BOLSA DE 1 KG			
65	GELATINA LIGTH VARIOS SABORES CAJA DE 1 KG			
66	GELATINA LIGTH VARIOS SABORES CAJA DE 25 GR			
67	GRANOLA BOLSA DE 1 KG			
68	HABA PELADA BOLSA DE 1 KG.			
69	HARINA DE ARROZ CAJA DE 500 GR			
70	HARINA DE ARROZ CAJA DE 960 GR			
71	HARINA DE TRIGO BOLSA DE 1 KG			
72	HARINA PARA HOT CAKES BOLSA DE 1 KG			
73	HOJA DE LAUREL (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG			
74	HOJUELA DE MAIZ AZUCARADA BOLSA DE 1 KG			
75	HOJUELAS DE MAIZ NATURAL BOLSA DE 1 KG			
76	JARABE DE MIEL SABOR MAPLE BOTELLA DE 1 LT			
77	JUGO VARIOS SABORES TETRAPACK DE 125 ML PZA			
78	JUGO VARIOS SABORES TETRAPACK DE 250 ML PZA			
79	JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN BOTELLA DE 500 ML			
80	JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN PRESENTACION TETRAPACK DE 1 LT			
81	JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN PRESENTACION TETRAPACK DE 240 ML			

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
82	KNOR ZUIZA CONSOME DE POLLO BOLSA DE 1 KG			
83	LECHE CON CHOCOLATE TETRAPACK DE 240 ML			
84	LECHE CONDENSADA DE 397 GR.			
85	LECHE EN POLVO DESCREMADA LICONSA BOLSA DE 1 KG			
86	LECHE EN POLVO SEMIDESCREMADA LICONSA BOLSA DE 210 GR			
87	LECHE EVAPORADA LATA DE 360 GR			
88	LECHE EVAPORADA CAJA TETRAPACK 1 LT			
89	LECHE SEMIDESCREMADA LIQUIDA TETRAPACK DE 1 LT			
90	LENTEJA SEMILLA SECA BOLSA DE 1 KG			
91	MAIZ EN POLVO PARA TORTILLA (MASECA) BOLSA DE 1 KG			
92	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO BOLSA DE 1 KG			
93	MALTODEXTRINA EN POLVO BOLSA DE 1 KG			
94	MAYONESA FRASCO DE 3.4 KG			
95	MAYONESA PRESENTACION INDIVIDUAL CAJA CON 100 SOBRES			
96	MAYONEZA FRASCO DE 1.7 KG			
97	MERMELADA DE DURAZNO FRASCO DE 500 KG			
98	MERMELADA DE DURAZNO FRASCO DE 1 KG			
99	MERMELADA DE FRESA CAJA CON 120 SOBRES DE 20 GR C/U			
100	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 1 KG			
101	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GR			
102	MERMELADA DE FRESA, PIÑA FRASCO DE 470 GR			
103	MIEL DE ABEJA FRASCO DE 1 LT			
104	MOSTAZA FRASCO DE 1 KG			
105	MOSTAZA PRESENTACION INDIVIDUAL CAJA CON 100 SOBRES			
106	MOSTAZAFRASCO DE 430 GR			
107	NESQUICK FRESA 380 GRS.			
108	NESQUIK VAINILLA NESTLE 375 GRS.			
109	NUEZ PELADA SECA BOLSA DE 1 KG			
110	NUEZ QUEBRADA			
111	OREGANO SECO (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG			
112	PAPEL ENCERADO PAQUETE DE 100 HOJAS			
113	PASTA ESPAGUETTI CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR			
114	PASTA PARA SOPA VARIAS FIGURAS CAJA DE 20 PAQUETES DE 200 GR			
115	PASTA TALLARIN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR			
116	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG			
117	PIÑA EN REBANADAS LATA DE 800 GR			
118	POLVO DE MAIZ PARA ATOLE BOLSA DE 1 KG			
119	POLVO PARA HORNEAR BOLSA DE 1 KG			
120	POLVO PARA LECHE SABOR FRESA BOLSA DE 1 KG			
121	PURE DE PAPA DESHIDRATADO (HOJUELA) CAJA DE 1 KG			
122	PURE DE TOMATE LATA DE 3 KG			
123	RAJAS JALAPEÑAS EN ESCABECHE LATA DE 2.8 GR			
124	RAJAS JALAPEÑAS EN ESCABECHE LATA DE 380 GR			

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
125	SABORIZANTE PARA AGUA VARIOS SABORES CAJA C/8 SOBRES DE 35 GR			
126	SAL REFINADA BOLSA DE 1 KG			
127	SALSA CATSUP BOTELLA DE 680 GR			
128	SALSA CATSUP FRASCO DE 3.3 KG			
129	SALSA INGLESA FRASCO DE 1 LT			
130	SALSA MAGGUI FRASCO DE 1 LT			
131	SALSA VALENTINA 1 LT.			
132	SOYA TEXTURIZADA BOLSA DE 1 KG			
133	THE SABOR ANIS CAJA CON 100 SOBRES			
134	THE SABOR CANELA CAJA CON 100 SOBRES			
135	THE SABOR MANZANILLA CAJA CON 100 SOBRES			
136	THE SABOR YERBABUENA CAJA CON 100 SOBRES			
137	TOMILLO SECO (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG			
138	UVA PASA DESECADA BOLSA DE 1 KG			
139	VINAGRE DE MANZANA BOTELLA DE 1 LT			
140	VINAGRE BLANCO DE CAÑA BOTELLA DE 1 LT			
141	BARRA FRA NOR AJONJOLI			
142	BIMBOLLOS PAQUETE DE 8 PIEZAS			
143	CEMITA FIC NOR			
144	CHAMBERINA			
145	PAN BLANCO (TORTA/BOLILLO) PIEZA DE 100 GR			
146	PAN CON FIGURA DE CUERNITO PIEZA DE 100 GR			
147	PAN CON FIGURA MARINA PIEZA DE 100 GR			
148	PAN DE CAJA BLANCO PRESENTACION CAJA DE 680 GR			
149	PAN DE CAJA INTEGRAL PRESENTACION CAJA DE 680 GR			
150	PAN DE CAJA TOSTADO PRESENTACION CAJA 210 GR.			
151	PAN DULCE (VARIAS FIGURAS) PIEZA DE 100 GR			
152	PAN MOLIDO BOLSA DE 210 GR			
153	PAN TIPO MEDIANOCHE PAQ C/8 PZAS			
154	PAN TIPO PAMBAZO PIEZA DE 100 GR			
155	PANQUE PASAS			
156	TORTILLINAS GRANDE 510 GRS.			
157	TORTILLA DE MAIZ TIPO TOSTADA BOLSA DE 350 GR			
158	TORTILLA SUAVE DE MAIZ NIXTAMALIZADO PAQUETE 1 KG			
159	MASA DE MAIZ BOLSA DE UN KILO			
160	SOPES DE MAIZ SIN MARCA PIEZA DE 100 GR			
161	BISTEC DE CERDO CHAROLA DE 1 KG			
162	CHULETA AHUMADA CHAROLA DE 1 KG			
163	COSTILLA DE CERDO CHAROLA DE 1 KG			
164	MILANESA DE PIERNA DE CERDO CHAROLA DE 1 KG			
165	PULPA PIERNA CERDO TROZO KG			
166	PIERNA DE CERDO 1 KG			
167	BISTEC DE RES PIEZA DE 0.150 GR (CHAROLA DE 1 KG)			

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
168	CHAMBARETE DE RES PIEZA DE 0.150 GR (CHAROLA DE 1 KG)			
169	FAJITA DE RES (CHAROLA DE 1 KG)			
170	CARNE MOLIDA DE RES CHAROLA DE 1 KG			
171	FALDA DE RES (CHAROLA DE 1 KG)			
172	TROCITOS DE RES (CHAROLA DE 1 KG)			
173	CHICHARRON SIN MARCA CHAROLA DE 1 KG			
174	LOMO DE CABEZA DE CERDO SIN MARCA CHAROLA DE 1 KG			
175	FILETE DE PESCADO PIEZA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)			
176	FAJITA DE POLLO (CHAROLA DE 1 KG)			
177	HUEVO BLANCO LIMPIO CARTON DE 1 KG			
178	MUSLO DE POLLO CON HUESO SIN PIEL PIEZA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)			
179	PECHUGA ENTERA CON HUESO SIN PIEL (CHAROLA DE 1 KG)			
180	CARNE MOLIDA DE POLLO CHAROLA DE 1 KG			
181	PECHUGA APLANADA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)			
182	PIERNA DE POLLO SIN PIEL DE 160 GR (CHAROLA DE 1 KG)			
183	BROCHETA DE POLLO KG			
184	PUNTAS DE POLLO KG			
185	ALON KG			
186	SALCHICHA DE PAVO PRESENTACION PAQUETE DE 2.2 KG			
187	TOCINO 1 KG			
188	LONGANIZA 1 KG			
189	CHORIZO 1 KG			
190	QUESO DE PUERCO KG			
191	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REBANADO FINO) KG			
192	GALANTINA 1KG			
193	SALCHICHA DE PAVO ALTO VACIO PAQUETE DE 500 GR			
194	TOCINO PAQUETE DE 250 GR			
195	JAMON DE PAVO ALTO VACIO PAQUETE DE 290 GR			
196	CREMA DE LECHE DE VACA 900 ML			
197	MANTECA KG			
198	MANTEQUILLA EN BARRA DE 1 KG			
199	MOLE KG			
200	QUESO COTIJA KG			
201	QUESO DE VACA KG			
202	QUESO MANCHEGO (REBANADO FINO) KG			
203	QUESO OAXACA KG			
204	QUESO TIPO AMERICANO EN REBANADA CAJA CON 100 PIEZAS			
205	QUESO TIPO PANELA PIEZA DE 1 KG			
206	REQUESON DE LECHE DE VACA PRESENTACION CAJA DE 1 KG			
207	YAKULT PRESENTACION UNICA 1 PIEZA			
208	YAKULT PRESENTACION UNICA CHAROLA DE 50 PIEZAS			
209	YOGHURT CEREAL BOTE 1 LT			
210	YOGHURT MANGO BOTE 1 LT			

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
211	YOGHURT MANZANA BOTE 1 LT			
212	YOGHURT NATURAL BOTE 1 LT			
213	YOGHURT SABOR DURAZNO BOTE 1 LT			
214	YOGHURT SABOR FRESA BOTE 1 LT			
215	YOGURT VASITO INDIV 150 GR			
216	ACELGA FRESCA BOLSA DE 1 KG			
217	AGUACATE ESMERALDA BOLSA DE 1 KG			
218	AJO FRESCO BOLSA DE 1 KG			
219	APIO FRESCO BOLSA DE 1 KG			
220	BROCOLI FRESCO BOLSA DE 1 KG			
221	CALABACITA FRESCA BOLSA DE 1 KG			
222	CEBOLLA BLANCA FRESCA BOLSA DE 1 KG			
223	CEBOLLA CAMBRAY			
224	CHAMPIÑON FRESCO BOLSA DE 1 KG			
225	CHAYOTE SIN ESPINA FRESCO BOLSA DE 1 KG			
226	CHICHARO FRESCO BOLSA DE 1 KG			
227	CHILE JALAPEÑO BOLSA DE 1 KILO			
228	CHILE PIKIN SECO BOLSA DE 1 KILO			
229	CHILE POBLANO KG			
230	CHILE SERRANO SECO BOLSA DE 1 KILO			
231	CHILE SERRANO VERDE BOLSA DE 1 KILO			
232	CILANTRO FRESCO BOLSA DE 1 KG			
233	CIRUELA PASA DESECADA EN PRESENTACION BOLSA DE 1 KG			
234	CIRUELA ROJA FRESCA EN BOLSA DE 1 KG			
235	COL BLANCA FRESCA PIEZA DE 1 KG			
236	COLIFLOR FRESCA PIEZA DE 1 KG			
237	DURAZNO FRESCO BOLSA DE 1 KG			
238	EJOTE FRESCO BOLSA DE 1 KG			
239	ELOTE EN GRANO BOLSA DE 1 KG			
240	ELOTE TIERNO FRESCO BOLSA DE 1 KG			
241	EPAZOTE FRESCO BOLSA DE 1 KG			
242	ESPINACA FRESCA BOLSA DE 1 KG			
243	FLOR DE CALABAZA FRESCA SIN MARCA MANOJO DE 1 KG APROX.			
244	FLOR DE JAMAICA DESECADA BOLSA DE 1 KG			
245	FRESA FRESCA BOLSA DE 1 KG			
246	GERMEN DE ALFALFA BOLSA DE KILO			
247	GUAYABA FRESCA BOLSA DE 1 KG			
248	HIERBA THELIMON FRESCA BOLSA DE 1 KG			
249	HOJA DE AGUACATE FRESCA BOLSA DE 1 KG			
250	HOJA SANTA BOLSA DE KILO			
251	JICAMA FRESCA BOLSA DE 1 KG			
252	LECHUGA OREJONA			
253	LECHUGA TIPO ROMANITA FRESCA PIEZA DE 700 GR APROX.			

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



NO.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
254	LIMON AGRIO CON SEMILLA BOLSA DE 1 KG			
255	MANDARINA FRESCA (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG*			
256	MANGO TIPO MANILA FRESCO (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG*			
257	MANZANA AMARILLA FRESCA BOLSA DE 1 KG			
258	MELON TIPO VALENCIANO FRESCO PIEZA DE 1 KG APROX.			
259	NARANJA PARA JUGO BOLSA DE 1 KG			
260	NOPAL FRESCO SIN ESPINAS BOLSA DE 1 KG			
261	PAPA BLANCA EXTRA BOLSA DE 1 KG.			
262	PAPA FRESCA TIPO CAMBRAY KG			
263	PAPAYA MARADOL FRESCA KG			
264	PEPINO FRESCO BOLSA DE 1 KG			
265	PERA MANTEQUILLA (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG			
266	PEREJIL KILO			
267	PIMIENTO AMARILLO BOLSA DE 1 KG			
268	PIMIENTO NARANJA			
269	PIMIENTO ROJO BOLSA DE 1 KG			
270	PIMIENTO VERDE BOLSA DE 1 KG			
271	PIÑA FRESCA (TEMPORADA) KG			
272	PLATANO TIPO MACHO (KILOS)			
273	PLATANO TIPO TABASCO (KILOS)			
274	PORO FRESCO PARA SOPA BOLSA DE 1 KG			
275	RABANO GRANDE MANOJO DE 1 KG APROX			
276	SANDIA FRESCA KG			
277	TOMATE ROJO TIPO SALADETTE BOLSA DE 1 KG			
278	TOMATE VERDE FRESCO BOLSA DE 1 KG			
279	TOMILLO BOLSA DE 1 KILO			
280	TUNA BOLSA 1 KG			
281	UVA FRESCA BOLSA DE 1 KG			
282	VERDOLAGAS			
283	YERBABUENA FRESCA BOLSA DE 1 KG			
284	ZANAHORIA FRESCA BOLSA DE 1 KG.			



CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARIA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).



QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
- a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;

Página 91 de 97



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;



- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA



DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)



“2020, Año de Venustiano Carranza”
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-180-539/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. -2021-PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020.